

Nº

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Actualizada la Ley Valenciana
de Cooperativas

Jornadas sobre Crédito Cooperativo
en la Universitat de València

M^a Ángeles Riesco, nueva Directora
General de Fomento de la Economía
Social y del Fondo Social Europeo

Jornadas Internacionales de
Economía Social en
Buenos Aires

tema de actualidad

CONFERENCIA DE BOLONIA:
LOS INSTRUMENTOS PARA EL
DESARROLLO DE LAS
COOPERATIVAS

VI JORNADAS DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

TOLEDO, 14 y 15 de OCTUBRE de 1999

- Temas:**
- Nueva Ley Estatal de Cooperativas
 - Cooperativas, creación de riqueza y cohesión social
 - El fomento de la docencia y de la investigación de la economía social en la Universidad española
 - Presentación de comunicaciones, líneas y temas de investigación

23 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC

MONTREAL (CANADÁ), 13 y 14 de JUNIO del 2000

Tema: Economía social y economía pública: nuevas formas de cooperación en la era de la mundialización

- Talleres:**
- Partenariado y presencia mundial
 - Partenariado y trayectorias nacionales
 - Partenariado y dinámica local
 - Partenariado y financiación de la empresa
 - Partenariado Norte - Sur y Este - Oeste

Traducción simultánea en francés, inglés, alemán y español

Lugar de celebración: Complejo Desjardins, Gran Salón del Hotel Wyndham, situado en el centro de Montreal

INFORMACION PARA AMBAS CITAS: Secretaría del CIRIEC-España, Universitat de València. Tel. 96 382 84 89

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa

Boletín de periodicidad cuatrimestral

Edición: coeditado por:

CIDEC (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa) <http://www.uv.es/~cidec> // **correo electrónico:** cidec@uv.es
Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.
Número 27: Junio de 1999.

Director: Juan Antonio Tomás Carpi

Director Adjunto: José Luis Monzón Campos

Coordinador Editorial: Rafael Chaves Avila

Redacción y Maquetación: José Juan Cabezuelo Menadas

Consejo de Redacción:

Bernarda Alba Benaches (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)
Alejandro Barahona Ribes (Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo)
Rosa Bosch Zuriaga (Fed. Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana)
Ana M^a Cano (Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas-FECOAV)
Vicent Diego Ramón (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas)
Ramón Doménech Doménech (Director General de Empleo y Economía Social)
Amparo Gómez Miguel (Institut Cooperatiu Agrari Valencià -ICAV-)
Vicente Gomis Cerdá (Subsecretario de Empleo y Trabajo de la Generalitat Valenciana)
Leonor Juan Sanchiz (UTECO-Valencia)
Concepción Marín Tejerina (Jefa de Servicio de Economía Social de la D.G. de Empleo y Economía Social)
Raúl Martí Cosme (Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana)
José Luis Núñez (Fed. de Empresas Valencianas de Economía Social. FEVES-FESAL-PV)
Ana Real Sebastián (Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FVECTA)
María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castellón)
Ricardo Server Izquierdo (Universidad Politécnica de Valencia-CEGEA)

Sección de Legislación:

Gemma Fajardo (Universitat de València)
M^a Angeles Cuenca
Rafael Maestre (CIRIEC-España)

Servicio de Documentación:

Isabel Navarro Amérigo (Servicio de Estudios y Documentación del CIDEC)
Ana Martínez Benlliure (Servicio de Documentación del CIDEC)

Colaboradores:

Juan Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia). Alfonso Carlos Morales (Universidad de Córdoba).
Carlos García-Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid). Manuel Cubedo (Universitat de València).
Joan Ramón Sanchís (Universitat de València). Rainer Klein (Universität Mainz). Antonia Sajardo (Universitat de València).
Antonio Sánchez (Universitat de València). Carlos García Domingo (Consejería de Trabajo de La Rioja). Eric Bidet (RECMA).

Administración y Redacción: CIDEC/CIRIEC-España

Escola Universitària d'Estudis Empresarials-CIDEC

Av. de los Naranjos, Edif. Depart. Oriental, 2P21. 46022 - VALENCIA
Telf: 96.382.84.89 - Fax: 96.382.84.92

I.S.S.N.: 1131-6454

Depósito Legal: V-3181-1991

Impresión: Gráficas Papallona, s.c.v. -Tel.: 96 357 57 00 - Valencia.

Indice

1. NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

1.1 COMUNIDAD VALENCIANA 5

- Las Cortes Valencianas aprueban la nueva Ley de Cooperativas de la Comunidad
- I Jornadas sobre Crédito Cooperativo. Las secciones de crédito de las cooperativas
- El Grup Empresarial Cooperatiu Valencià consolida beneficios
- Florida Universitaria organiza unas Jornadas sobre Calidad en Centros Educativos
- Luis Juárez, reeligido Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Española de Cajas Rurales
- El Consejo Rector de la Federación de Cajas Rurales Valencianas presenta la memoria del 10º aniversario de la institución
- FVECTA y el Instituto Social de Trabajo firman un convenio para crear empleo mediante el fomento de las cooperativas
- FVECTA enseña a los jóvenes cómo crear y gestionar su propia cooperativa
- Seminario sobre economía social y cooperativa en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universitat de València
- La asamblea de FVECTA aprueba la renovación de la mitad de su consejo rector
- La Federación de Empresas Valencianas de Economía Social celebró su IV Congreso

1.2 NACIONAL..... 14

- Mª Ángeles Riesco, nueva Directora General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo
- El Parlamento andaluz aprueba las leyes de Cooperativas y Discapacitados
- Aragón y Galicia aprueban las leyes de Cooperativas de sus comunidades autónomas
- La Fundación Garrido Tortosa organiza en Osuna el I Congreso sobre el Cooperativismo Español
- La Fundación para el Fomento de la Economía Social celebra en Asturias su 10º aniversario
- Antonio José Romero Ramírez, Premio Arco Iris 1997
- Valladolid acoge la Asamblea General de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)
- Presentación del libro "Manual financiero-fiscal del ahorro, la inversión y el seguro"
- UNICAJA concede los Premios de Estudios Agrarios
- Premio de Investigación del Consejo Económico y Social 1999
- Premio Txemi Cantera de Economía Social 1999
- José Barea pronuncia en Barcelona la conferencia "La economía social ante el nuevo escenario europeo"
- El CEPES organiza en Madrid la jornada "La economía social creando empleo y creando empresas"
- Noticias de Mondragón Corporación Cooperativa
- Las cooperativas vascas de trabajo asociado facturan casi medio billón de pesetas en 1998
- Jornada sobre inserción sociolaboral y nuevos yacimientos de empleo en el sur de Madrid

- El Grupo Gureak organiza en San Sebastián el Congreso Internacional “Nuevos conceptos en el trabajo protegido”
- La Federació de Cooperatives de Treball Associat de Catalunya y la Federació Autònoma de Cooperatives Catalanes de Treball Associat se fusionan
- Eva Alonso Rodrigo defiende su tesis doctoral “La sociedad cooperativa como contribuyente. Especial referencia a su régimen fiscal”
- Jornada sobre la Ley de Cooperativas de Cataluña

1.3 INTERNACIONAL..... 27

- Jornadas Internacionales de Economía Social en Buenos Aires
- Congreso en Lisboa de las Cooperativas Portuguesas
- La ciudad canadiense de Québec acogerá el próximo Congreso de la ACI
- Libro Blanco del Cooperativismo Europeo

2. TEMAS DE ACTUALIDAD

CONFERENCIA DE BOLONIA. LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES COOPERATIVAS EN EL AÑO 2000	33
INFORME PRELIMINAR.	
José Luis Monzón Campos y Alfonso Carlos Morales	35
CONCLUSIONES	44

3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN

3.1. EN PORTADA	
Entrevista con José Espriu	47
3.2. NUESTRAS ENTIDADES	
Caixa Carlet. Obra social y proyecto “La Trilladora”	50

4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES 53

5. BIBLIOGRAFÍA Y NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

5.1 MONOGRAFÍAS FONDO CIDEF	68
5.2 NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS	
–Nuevos yacimientos de empleo en España.....	77
–Legislación aplicable a las cooperativas de crédito	77
–La Alianza Cooperativa Internacional, su desarrollo como institución y en especial como instrumento transformador de la realidad	78
–El sector cooperativo chileno. Tradición, experiencias y proyecciones	79
–La gestión de las organizaciones no lucrativas.....	80

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

COMUNIDAD VALENCIANA

1

1.1

LA NUEVA LEY DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA REDUCE A TRES EL MINIMO DE SOCIOS NECESARIOS PARA CREAR UNA COOPERATIVA

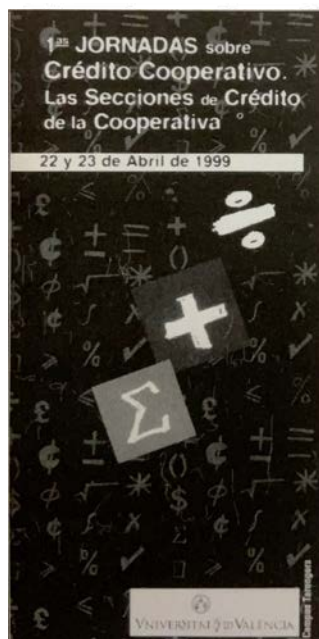
Desde el mes de enero ya es posible crear una cooperativa de trabajo asociado con sólo tres socios. Las Cortes Valencianas votaron en la última sesión del pasado año a favor de esta modificación introducida por la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio a petición de la Federació Valenciana de Empreses Cooperatives de Treball Associat (FVECTA).

Según la opinión de representantes de dicha federación, la antigua disposición suponía un grave obstáculo para el desarrollo del cooperativismo de trabajo asociado en nuestra comunidad y, por extensión, para la creación de empleo.

La legislación valenciana en materia cooperativa se iguala de este modo a la Catalana y Extremeña y viene a confirmar la tendencia existente en las leyes recientemente aprobadas en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón y Galicia, así como en la propia Ley General de Cooperativas, pendiente de aprobación.

Según el presidente de FVECTA, Joan Gandía, esta medida era necesaria, “en coherencia con el objetivo de las políticas económicas actuales de fomentar la creación de empleo y teniendo en cuenta que la fórmula cooperativa es en la actualidad una de las mejores vías para ello.





I JORNADAS SOBRE CRÉDITO COOPERATIVO. LAS SECCIONES DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA

El Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València acogió los días 22 y 23 de abril las I Jornadas sobre Crédito Cooperativo, organizadas por el Departamento de Derecho Mercantil de la misma facultad, con el patrocinio y la colaboración de la Generaliat Valenciana y del CIRIEC-España. En esta primera ocasión, las jornadas estuvieron dedicadas a conocer la actualidad de las secciones de crédito de las cooperativas. El próximo año, el departamento tiene prevista la celebración de unas nuevas jornadas dedicadas a las cooperativas de crédito.

Después del acto de presentación de las jornadas, con la presencia del Ilmo. Decano de la Facultad de Derecho, Juan Carlos Carbonell, Gema Fajardo, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universitat de València, y Directora del Área de Derecho Cooperativo y de la Economía Social del CIRIEC-España, describió el marco jurídico que afecta a las secciones de crédito y señaló que aun no teniendo personalidad jurídica propia, gozan de autonomía de gestión.

Francisco Soler, Profesor Asociado de Estructura de la Economía de la Universitat de València, analizó las diferencias fundamentales entre las secciones de crédito y una entidad de crédito en general para destacar que las secciones de crédito se encuentran muy limitadas en sus funciones frente al resto de entidades de crédito, bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Poco después, Amparo Melián Navarro, Profesora de Economía Agraria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, hizo un amplio análisis del balance de las secciones de crédito valencianas, sus resultados y patrimonio.

Las expectativas de las secciones de crédito y sus estrategias para el futuro fueron expuestas por Joan Ramón Sanchís, Profesor Titular de Dirección de Empresa de la Universitat de València. Sanchís planteó la necesidad del agrupamiento como estrategia para superar limitaciones.

El segundo día de las jornadas se centró en los diversos modelos de secciones de crédito según diferentes zonas geográficas. Bajo el título "El futuro de las secciones de crédito de las cooperativas", un buen número de representantes del cooperativismo español expusieron la situación actual y los modelos y estrategias que acometen los gestores de las secciones de crédito, según las regiones.

Josep Parcerisa, representante de la Federación Catalana de Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito, Miguel Ángel Prieto, Director Financiero de Credicoex, y Joaquín Domingo, Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, comentaron la situación de las secciones de crédito en sus respectivos ámbitos geográficos.

Miguel Ángel Prieto contó a los asistentes la experiencia desafortunada de Credicoex, una sección de crédito en peligro de quiebra por motivo de un uso indebido y desmesurado de los fondos.

Diferentes representantes de la Comunidad Valenciana explicaron las soluciones propuestas por diversas entidades valencianas. Pascual Romero, de la Federación Valenciana de Cooperativas Agrarias, realizó un análisis del modelo de Castellón, un modelo bastante organizado desde el Grupo Credicoop, que asocia prácticamente a todas las secciones y pequeñas cooperativas de crédito de Castellón. José Moratal, Técnico de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, se centró en el caso valenciano.

José Enrique Martín, Jefe de la Asesoría Jurídica Caja Rural de Valencia, explicó el convenio ofrecido por la Caja Rural a las secciones de crédito valencianas. El convenio consiste en la cesión de la gestión de las secciones de crédito a la Caja Rural, por tres años. La caja rural, a cambio, paga un arrendamiento de negocio a las secciones, y de los beneficios obtenidos dedican a las mismas una parte. De esta forma las secciones de crédito pueden ofrecer los mismos servicios que una caja rural.

Por último, Francisco Mollá, Asesor Jurídico de Caja Rural Albalat dels Sorells, relató la particular experiencia de una pequeña sección de crédito que se ha escindido de su cooperativa para convertirse en Caja Rural. Se trata de un caso novedoso puesto que desde principios de los 80 no se había creado ninguna cooperativa de crédito nueva y la tendencia denota una caída en número de entidades cooperativas de crédito.

Las jornadas tuvieron una muy buena acogida entre los estudiantes valencianos. Fueron aproximadamente un centenar los universitarios asistentes de las facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela de Ingenieros Agrónomos, fundamentalmente. Tampoco faltaron al encuentro representantes del sector, quienes siguieron con más interés, si cabe, las explicaciones de los ponentes.

Salvador Ortells, Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, clausuró las jornadas.

EL GRUP EMPRESARIAL COOPERATIU VALENCIÀ CONSOLIDA UNOS BENEFICIOS CERCANOS A LOS 1.500 MILLONES DE PESETAS Y ALCANZA LOS 4.500 EMPLEADOS

El Grup Empresarial Cooperatiu Valencià, organización que agrupa a diez cooperativas con una plantilla total de 4500 trabajadores, ha alcanzado una facturación próxima a los 88 mil millones de pesetas en 1998, con lo que ha obtenido cerca de 1500 millones de beneficios.



Los datos constatan el desarrollo y la consolidación de una realidad empresarial cooperativa que aplica en la Comunidad Valenciana fórmulas de integración similares a las de Mondragón Corporación Cooperativa.

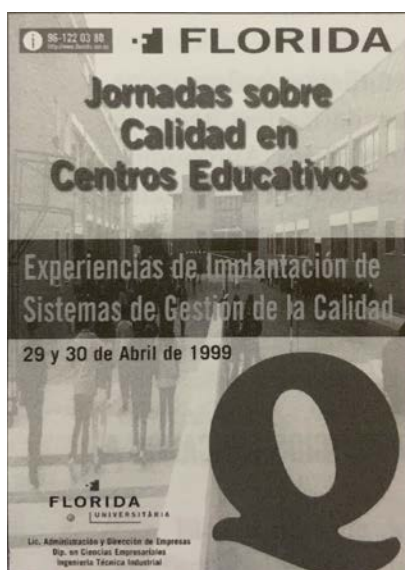
El Grup Empresarial Cooperatiu, constituido en 1998, está formado por diez empresas de origen, vocación y actuación valenciana. Cinco de ellas son cooperativas

de trabajo asociado: **Grupo Audit**, empresa de auditoría y consultoría; **Florida**, centro de formación universitaria, secundaria y técnico profesional; **La Mediterránea**, dedicada a la fabricación de vidrio y cerámica; **Martí Sorolla**, centro de enseñanza no universitaria, y **Comismar**, que desarrolla actividades relacionadas con la asistencia social.

Otras tres son cooperativas mixtas (cooperativas de consumidores con participación de los trabajadores, por medio de la figura del socio de trabajo); **Assecoop**, correduría de seguros; **Consum**, cooperativa de distribución comercial; **Caixa Popular**, entidad financiera en régimen de cooperativa de crédito.

La novena empresa es **Foradia**, sociedad anónima laboral que proporciona servicios integrales de mantenimiento y asistencia técnica avanzada. Por último, **Foment Cooperatiu de Vivendes**, se dedica a la promoción de viviendas en régimen cooperativo.

FLORIDA UNIVERSITARIA ORGANIZA UNAS JORNADAS SOBRE CALIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS



Florida Centre de Formació organitzó els passats dies 29 y 30 de abril unas jornadas sobre Calidad en Centros Educativos con el objetivo de transmitir a los profesionales del mundo de la educación y a los expertos en temas de calidad, algunas claves para afrontar con éxito el reto de formar a los profesionales y a los jóvenes valencianos.

La intención última de las jornadas es la de dar un nuevo paso para lograr completar la misión principal que deben cumplir los centros educativos, esto es, formar a la persona, potenciando sus capacidades de iniciativa, autonomía y crecimiento personal, para conseguir su correcta inserción social y profesional.

Las jornadas reunieron a prestigiosos expertos sobre la materia. Entre los participantes cabe destacar la presencia de Javier Mendiluce Goñi, Director de Ingeniería y Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Mondragón Unibertsitatea, que habló sobre la experiencia particular de la entidad universitaria vasca.

Las jornadas se celebraron en un momento en el que Florida, tras varias experiencias previas en gestión de calidad en centros educativos, se encuentra en un proceso de plena expansión. En el área Universitaria, la oferta académica está formada por la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) e Ingeniería Técnica Industrial, y por la diplomatura en Ciencias Empresariales, todas ellas titulaciones oficiales.

El área de secundaria cuenta con la ESO, tres modalidades de bachillerato y cinco ciclos formativos de grado superior. El área de empresa cuenta con cuatro programas de formación: Formación Profesional Ocupacional, Formación Continua, Consultoría de Formación y Postgrado. Además, el servicio de orientación e Inserción Profesional (OIP) gestiona una bolsa de trabajo que pone en contacto a numerosas empresas valencianas con los estudiantes de cualesquiera de las áreas de Florida. Finalmente, Florida ofrece un área de idiomas que además de contar con un centro de autoaprendizaje de idioma, imparte cursos de francés, inglés, alemán e italiano dirigido a empresas.

EL PRESIDENTE DE CAJA RURAL VALENCIA, LUIS JUÁREZ, REELEGIDO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS RURALES

La Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales decidió el pasado mes de diciembre ratificar como presidente, por un periodo de cuatro años, al Presidente de Caja Rural Valencia, Luis Juárez.

La Asamblea tenía como objetivo principal la renovación parcial de su Junta Directiva, mediante la elección de presidente y seis vocales. Como vocales han sido elegidos los presidentes de las Cajas Rurales de Huelva, Navarra, Sevilla, Toledo, Duero y Huesca.

EL CONSEJO RECTOR DE LA FEDERACIÓN DE CAJAS RURALES VALENCIANAS PRESENTO LA MEMORIA DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo Rector de la Federación de Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana presentó el pasado mes de diciembre la memoria publicada con motivo del décimo aniversario de la federación, órgano de representación del sector que integra a las 41 cajas rurales que operan en la Comunidad Valenciana. La memoria recoge de forma resumida las actividades desarrolladas por esta institución, desde su constitución en 1988, y el balance de la gestión de las Cajas Rurales asociadas durante los diez últimos ejercicios económicos.



**FEDERACIÓN DE CAJAS RURALES
Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Secretario General de la Federación de Cajas Rurales, Raúl Martí, destacó que en estos diez años “las cajas rurales valencianas han incrementado su cuota de mercado del 9 al 14%, lo que supone un nivel de crecimiento muy por encima del resto del sector financiero.”

La cooperación entre las cajas rurales, y los numerosos convenios suscritos con la Administración para canalizar las distintas ayudas, son los principales logros conseguidos por la Federación de Cajas Rurales.

Es destacable el volumen de créditos concedidos al tejido social y económico de la Comunidad Valenciana, que ha ascendido a más de 530 mil millones de pesetas, lo que supone multiplicar por 6 la inversión crediticia de 1988. Las cajas rurales valencianas han triplicado sus recursos propios y duplicado sus beneficios netos, cuentan con casi 300 mil socios y 2680 empleados, el doble que hace diez años.

Todas las cajas rurales destinan cada año una parte de su excedente al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa. Este fondo les permite contribuir al desarrollo cultural y social de su entorno y a la formación de sus socios y profesionales.

Según Raúl Martí, "las 41 cajas rurales de la Comunidad Valenciana han podido alcanzar las metas más ambiciosas gracias a su acertada política, adaptada a las exigencias del mercado, a la fidelidad de los cada vez más numerosos socios y clientes, y a la óptima gestión de sus recursos. Estos factores han permitido que las cajas rurales crezcan permanente y sólidamente y que procuren el desarrollo profesional y personal de su entorno social."

FVECTA Y EL INSTITUTO SOCIAL DEL TRABAJO FIRMAN UN CONVENIO PARA CREAR EMPLEO MEDIANTE EL FOMENTO DE COOPERATIVAS



Crear empleo y fomentar la inserción sociolaboral son los objetivos principales del convenio que han suscrito FVECTA y el Instituto Social del Trabajo. Mediante el reciente acuerdo, ambas organizaciones se comprometen a trabajar conjuntamente para poner en marcha programas concretos de actuación que promuevan la creación de empleo y la inserción sociolaboral a través de la fórmula cooperativa

El ámbito de colaboración de las dos entidades se centrará en el estudio, desarrollo y ejecución de proyectos concretos y medidas activas que promuevan la creación de empleo y posibiliten la incorporación al mundo cooperativo de cuantas personas estén interesadas y lo necesiten. En este sentido, el convenio hace una mención especial de aquellos colectivos o personas con mayores dificultades para alcanzar su plena integración social y laboral.

Se pondrán en marcha acciones de formación que capaciten profesionalmente a los beneficiarios del convenio, que promueva entre ellos la cultura del trabajo y despierte su espíritu emprendedor.

Aportaciones de FVECTA al Libro Blanco del Cooperativismo de la Unión Europea

Respecto a la elaboración del Libro Blanco del Cooperativismo de la Unión Europea, FVECTA hará hincapié en la necesidad de que exista una definición unívoca de qué es una cooperativa en todos los países miembros.

Además, la federación presentará un análisis en el que se detecten las principales dificultades con las que se encuentran las cooperativas para acceder a las diferentes fuentes de financiación, propondrá medidas legales y fiscales para mejorar el marco normativo y subsanar las discriminaciones existentes, y ofrecerá propuestas para mejorar la competitividad de las cooperativas,

FVECTA ENSEÑA A LOS JÓVENES CÓMO CREAR Y GESTIONAR SU PROPIA COOPERATIVA

La Federació Valenciana de Empreses de Cooperatives de Treball Associat (FVECTA) ha comenzado una serie de cursos dirigidos a jóvenes menores de 25 años procedentes de Escuelas Taller, Casas de Oficio y otros centros sociales de Elche, Algemés y la comarca de la Safor con el objetivo de capacitarles para trabajar en una cooperativa o crear una propia. Esta iniciativa forma parte del proyecto europeo Sara, perteneciente a la iniciativa comunitaria Youthstart, y el mismo abarca las comarcas de la Ribera Alta y La Safor, y los municipios de Elche y Canals.

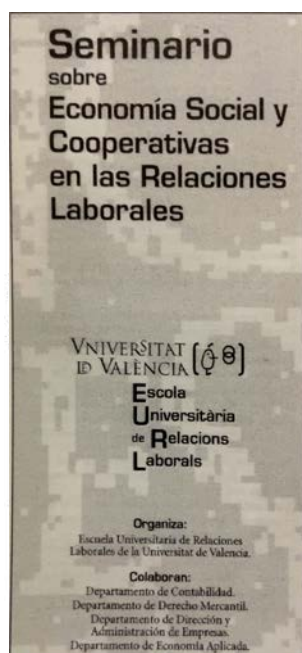
El curso tiene la finalidad de formar a los alumnos en la gestión de una empresa cooperativa y darles las herramientas necesarias para lograr un buen funcionamiento interno de las mismas, por lo que se hará hincapié en temas como el régimen fiscal y económico de las cooperativas, los aspectos legales a tener en cuenta y la gestión de sus recursos humanos. Asimismo, consta de una parte práctica enfocada, por un lado, a enseñar a los jóvenes a realizar su propio plan de empresa y, por otro, a que posean técnicas efectivas de búsqueda de empleo, en este caso, enfocadas al autoempleo colectivo.

En total, más de 70 alumnos se están beneficiando de esta iniciativa, de la que ya están surgiendo proyectos empresariales concretos: una guardería infantil en Canals, un bar en Algemés y una cooperativa de explotación de la tierra en Elx. Al finalizar el curso, los proyectos de la empresa que sean considerados como viables serán llevados a la práctica por los propios alumnos con la asistencia técnica y el asesoramiento del FVECTA.

SEMINARIO SOBRE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Con la finalidad de complementar la formación de los alumnos que han escogido el itinerario curricular de Economía Social y Cooperativa, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universitat de València organizó el pasado mes de marzo unas jornadas sobre economía social y cooperativa.

Economía Social y Cooperativa constituye uno de los tres itinerarios curriculares de la Diplomatura de Relaciones Laborales de la Universitat de València. La existencia de dicho itinerario curricular en la titulación permite al estudiante de Relaciones Laborales orientarse y especializarse en el campo de la economía social y el cooperativismo,



favoreciendo su incorporación al mercado de trabajo en el ejercicio libre de la profesión, como profesional especializado en asesoramiento y consultoría a empresas de economía social y cooperativa, o bien como miembro del staff directivo de la empresa.

El seminario se celebró con la pretensión de consolidar el itinerario curricular de Economía Social y Cooperativa, complementando los conocimientos adquiridos en las cuatro materias optativas que lo constituyen. Profesionales de empresas de economía social y otros interesados en la materia también pudieron participar en el encuentro.

El programa quedó estructurado en dos jornadas y contó con la activa colaboración de expertos del CIRIEC-España. La primera se centró en la creación de empleo a través de empresas de economía social. El Dr. Felipe Hernández Perlín, profesor del Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad de Castilla La Mancha, insistió en la idoneidad de la creación de empresas de economía social como fórmula para crear empleo estable.

Intervino a continuación, el Dr. Alfonso Carlos Morales, directivo del CIRIEC-España y profesor de Organización de Empresas en la Facultad de Ciencias Empresariales ETEA de la Universidad de Córdoba, que trató la gestión de recursos humanos en las cooperativas de trabajo asociado. El ponente propuso que se destinen más fondos para la formación de los trabajadores puesto que la formación de los recursos humanos supone una inversión de futuro en las entidades de economía social y cooperativa.

La segunda jornada empezó con una ponencia de Andrés Montero, Técnico del Ministerio de Agricultura. La idea principal que transmitió fue la necesidad de fusión de las cooperativas agrarias para afrontar el futuro con mayores garantías.

La última ponencia fue pronunciada por el Director Asociado de la Revista CIRIEC-España, y Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, Juan Francisco Juliá, quien se centró en la legislación sobre la fiscalidad de las cooperativas agrarias. Juliá destacó que España es el país que ha aprobado un mayor número de leyes respecto a la fiscalidad de las cooperativas agrarias, y sin embargo otros países ofrecen mejores bonificaciones fiscales.

Las jornadas se completaron con dos mesas redondas en las que se dieron a conocer las distintas actividades de las federaciones de empresas de economía social, y el futuro del cooperativismo agrario.

LA ASAMBLEA DE FVECTA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA MITAD DE SU CONSEJO RECTOR

La Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado celebró el pasado 15 de mayo en Valencia su Asamblea anual, en la que aprobó por mayoría la renovación de la mitad de los miembros del Consejo Rector. Esta renovación respondía a la voluntad de dar entrada en el Consejo a los representantes territoriales de la Federación.

El Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación, Salvador Ortells, asistió a la Asamblea y respondió a las múltiples peticiones lanzadas, entre ellas la del presidente de FVECTA, Joan Gandía, acerca de la necesidad de que este organismo esté representado en el Instituto Valenciano de Empleo. El conseller reconoció que las cooperativas de trabajo asociado “tienen mucho que decir” en la futura entidad.

Por su parte, el Director General de Empleo y Economía Social, Ramón Doménech, presente en la inauguración de la asamblea, reconoció que el cooperativismo “es importante para el mundo del trabajo y para la sociedad en general ya que representan un sector importante dentro del tejido productivo como potenciales creadoras de empleo”. Doménech se comprometió a seguir impulsando la expansión de la Economía Social “por ser creadora de riqueza.”

Antes de la celebración de la asamblea propiamente dicha, la Federación organizó un debate en el que diversos candidatos a las Cortes Valencianas comentaron sus propuestas respecto a la economía social. Al debate asistieron David Hamerstain, candidato número 3 por la coalición BNV-Els Verds, Salvador Ortells, número 6 por Unión Valenciana y Antonio Clemente, número 13 por el Partido Popular.

LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS VALENCIANAS DE ECONOMÍA SOCIAL CELEBRA SU IV CONGRESO

La Federación de Empresas Valencianas de Economía Social (FEVES) celebró el 28 de abril en Valencia su IV Congreso con un alto índice de participación. Tras la celebración del mismo, la empresa Vidrios Benigánim, SAL, fue galardonada con el Premio a la trayectoria Empresarial que este año cumple su segunda edición.

Como máximo órgano de la Federación, el encuentro sirvió para abordar la renovación de cargos en la Comisión Ejecutiva, así como la elección de presidente. En este sentido, la única candidatura presentada fue la encabezada por el presidente actual, Miguel Millana Sansaturio.

El Premio a la Trayectoria Empresarial lo entrega el FEVES con carácter anual. En esta ocasión el galardón ha recaído en la empresa Vidrios Benigánim, SAL, que fue la que más méritos acumuló a la hora de valorar las distintas nominaciones por parte del jurado.

1.2

NACIONAL

M^a ÁNGELES RIESCO, NUEVA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El pasado 23 de febrero M^a Ángeles Riesco tomó posesión como nueva Directora General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, en sustitución de Isidro Javier Cuberos González.

M^a Ángeles Riesco Sánchez nació en Madrid hace 47 años y es licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresa en la Administración en marzo de 1975 y pertenece al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.



Fue la primera Coordinadora en España de la iniciativa comunitaria HORIZON, y desempeñó el puesto de Adjunta al Director General del INSERSO (actual IMSERSO) desde marzo de 1992 hasta diciembre de 1993.

Posteriormente fue nombrada Subdirectora General Adjunta de Gestión de Formación Ocupacional del INEM, puesto que desempeñó desde diciembre de 1993 hasta noviembre de 1996.

Desde 1991 hasta 1997 colaboró como profesora en la Universidad Autónoma de Madrid. Entre los años 91 y 93, participó en la Organización de las Conferencias Iberoamericanas sobre atención a personas ancianas y personas con discapacidad. En esos mismos años, participó como profesora en diferentes Masters.

Desde noviembre de 1996 hasta febrero de 1999 desempeñó el puesto de Directora de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

EL PARLAMENTO ANDALUZ APRUEBA LAS LEYES DE COOPERATIVAS Y DISCAPACITADOS

El Parlamento Andaluz aprobó el pasado mes de marzo las leyes de Sociedades Cooperativas y Discapacitados. La principal novedad de la nueva Ley de Cooperativas es la reducción de cinco a tres en el número mínimo de socios para constituir una sociedad cooperativa en la comunidad autónoma.

La reducción del número de socios mínimo puede suponer un fuerte aumento en el número de estas sociedades, hasta duplicarse en los próximos cinco años, para acercarse a los 100 mil. La ley regula la contratación del trabajo por cuenta ajena en las cooperativas de trabajo asociado, para priorizar la contratación indefinida sobre la temporal, y crea una nueva tipología de cooperativa, la de integración e interés social, sin ánimo de lucro y destinadas principalmente a la inserción laboral de los colectivos marginados.

En cuanto a la Ley de Discapacitados, su pretensión es la total eliminación de barreras arquitectónicas en el plazo de 10 años y la habilitación profesional para los minusválidos.

ARAGÓN Y GALICIA APRUEBAN LAS LEYES DE COOPERATIVAS DE SUS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Leyes de Cooperativas aprobadas en diciembre sustituyen a la legislación estatal tres años después de que estas competencias fuesen transferidas a las comunidades autónomas.

Las principales novedades de la Ley aragonesa son la reducción de cinco a tres en el número mínimo de socios, la incorporación de la figura del socio de duración determinada y la regulación estatutaria de los socios colaboradores. Todos los grupos parlamentarios respaldaron la nueva ley. El presidente de la Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado, Antonio Gracia, mostró su satisfacción por la aprobación porque la Ley apuesta por un modelo de cooperativa moderno, respetuoso con sus principios y con una clara voluntad de impulsar el sector.

La Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Xunta de Galicia organizó en Santiago de Compostela a finales del pasado mes de abril un Congreso Gallego de Cooperativismo con la finalidad de presentar ante la sociedad general, y el sector cooperativo en particular, el nuevo régimen jurídico que afecta a las cooperativas gallegas.

Con la entrada en vigor de la Ley de Cooperativas de Galicia, el número de socios mínimo queda establecido también es tres para las cooperativas de trabajo asociado y el capital social mínimo se eleva a 500.000 pesetas.

LA FUNDACIÓN GARRIDO TORTOSA ORGANIZA EN OSUNA EL I CONGRESO SOBRE EL COOPERATIVISMO ESPAÑOL

Osuna acogió los pasados días 9 y 10 de abril el I Congreso de Cooperativismo Español. El encuentro contó con la participación de más de un centenar de personas procedentes de 24 universidades y de 14 entidades diferentes. Los participantes abordaron en dos intensas jornadas las cuatro grandes vertientes que afectan a las cooperativas, la jurídica, económica, social e histórica.



El acto inaugural en el Paraninfo de la Universidad de Osuna estuvo presidido por el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, Guillermo Gutiérrez Crespo, y junto a él, el Presidente de la Fundación Garrido Tortosa, Teodoro de Molina y el alcalde de Osuna, Antolín Isidro Aparicio.

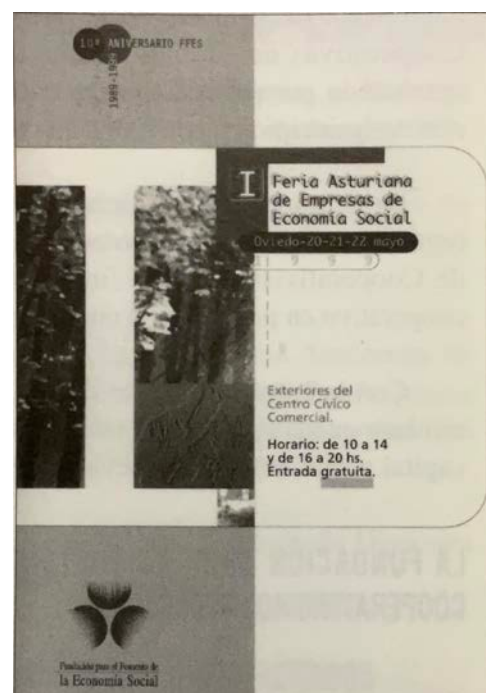
Tras el acto inaugural siguió una conferencia del Catedrático de Economía de la Universidad Politécnica de Valencia, Enrique Ballesteros, así como diversas ponencias de especialistas en cada una de las vertientes señaladas. La primera jornada concluyó con la inauguración de una exposición en la Iglesia del Antiguo Convento de la Merced sobre las perspectivas del cooperativismo.

Las jornadas finalizaron con las conclusiones de este I Congreso sobre Cooperativismo Español, a cargo de Juan del Pino Artacho, Catedrático de Sociología de la Universidad de Málaga y Presidente del Comité Científico del congreso. La conferencia de clausura, bajo el tema "La credibilidad del cooperativismo", corrió a cargo de Dionisio Aranzadi Tellería, Vicerrector de la Universidad de Deusto en el Campus de San Sebastián.

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL CELEBRA EN ASTURIAS SU 10º ANIVERSARIO

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) celebró los pasados días 20, 21 y 22 de mayo la I Feria Asturiana de Empresas de Economía Social y una Jornada Técnica sobre Cooperación y Economía Social. Estos acontecimientos se enmarcaron dentro de los actos conmemorativos del Décimo Aniversario de la entidad.

La Feria es la primera que se celebra en Asturias de estas características y contó con la participación de 36 stands, siete de ellos institucionales y el resto de empresas de economía social. Las empresas participantes representaron a diferentes sectores desde la enseñanza, alimentación, muebles, agricultura, asesoría, etc. Uno de los focos de atención de la Feria fue la presentación de la nueva página web de la Fundación (www.ffes.org) a través de la que se puede consultar todas las novedades en materia de economía social.



La jornada sobre Cooperación y Economía Social abordó temas de candente actualidad como los fondos estructurales, programas europeos previstos, la cooperación

y la internacionalización. La cita reunió entre otros a M^a Ángeles Riesco, Directora General de Fomento de la Economía Social y Fondo Social Europeo y a Carlos García Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dentro de los actos conmemorativos del X Aniversario, la Fundación presentó la revista "El Observatorio", cuyo nombre pretende hacer alusión a una de sus funciones, cual es ser centro de referencia de la economía social en Asturias. También se presentó el Observatorio Permanente de Economía Social (OPES), plataforma a través de la cual se canalizarán los resultados estadísticos trimestrales producto de la investigación y el análisis de la situación de las sociedades cooperativas y laborales asturianas.

La puesta en marcha de la red-ECOS, a través de la página web de la Fundación, servirá de medio de comunicación y lazo de unión con los usuarios a través de Internet, de modo que las nuevas tecnologías de la información se pondrán al servicio de la Economía Social Asturiana.

ANTONIO JOSÉ ROMERO RAMÍREZ, PREMIO ARCO IRIS 1997

El Consejo Andaluz de Cooperación concedió el Premio Arco Iris 1997, a la mejor investigación sobre el cooperativismo, a Antonio José Romero Ramírez por su tesis doctoral "Participación de los trabajadores en el cooperativismo de trabajo asociado de Andalucía". Antonio José Romero Ramírez es profesor de Psicología Social en la Universidad de Granada.



Dicha investigación fue realizada sobre una muestra de 159 socios trabajadores pertenecientes a 36 cooperativas de trabajo asociado ubicadas en las provincias de Jaén, Granada y Almería. De este modo, el autor trató de establecer qué tipo de relaciones existen, por un lado, entre una serie de variables sociodemográficas (sexo, edad, nivel de instrucción y cargo desempeñado en la organización), la cultura organizacional y la efectividad empresarial con la participación del gobierno en la cooperativa, y, por otro, entre las variables sociodemográficas anteriores y la participación en el puesto de trabajo.

En el estudio se pone de manifiesto que la muestra de cooperativas analizada funciona con un nivel óptimo de democracia, sin que apenas exista discriminación en funciones de sexo, edad, nivel de instrucción o puesto desempeñado en la organización. Aún cuando sólo una minoría, constituida, fundamentalmente por trabajadores y por personas poco instruidas, queda excluida de dicha dinámica de participación, tanto en la gobernabilidad de la organización como en el puesto de trabajo. Sin embargo, es de destacar que la participación en el gobierno de la cooperativa sí se asocia a una cultura organizacional democrática y participativa.

Por ello, se han de emprender acciones formativas sobre este núcleo de trabajadores excluidos del proceso de participación, implantar estrategias de rediseño del trabajo e,

incluso, alterar la dinámica del funcionamiento de algunas organizaciones, sobre todo, de aquellas gestionadas por el Consejo Rector, o la Gerencia, dado que es en estas donde existe una mayor problemática psicosocioeconómica.

VALLADOLID ACOGE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (COCETA)

30 representantes de entidades que componen la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado se dieron cita el 20 de abril en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, para celebrar su Asamblea General. Actuó como organización anfitriona la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Castilla y León, coincidiendo con la celebración del 10º aniversario de la constitución de la misma.

El Presidente de la Confederación, Antonio Gracia Arellano, se dirigió a los presentes en la apertura de la asamblea y, además de agradecerles su asistencia, expuso a grandes rasgos la situación que atraviesan actualmente las cooperativas de trabajo asociado, y resaltó que durante el ejercicio de 1998 las entidades no sólo han logrado mantener una cifra alta de empleados, sino que también han sido grandes generadoras de puestos de trabajo.

Antonio Gracia citó con satisfacción la promulgación de las nuevas leyes de cooperativas autonómicas y manifestó las esperanzas que ha depositado la Confederación en la nueva Ley de Cooperativas, próxima a ver la luz.

Siguiendo el guión fijado por el orden del día, se sometió a aprobación, por parte de la Asamblea, la memoria de actuación confederal 1998, así como las cuentas relativas a dicho ejercicio, resultando ambos documentos aprobados por mayoría.

Igualmente, la asamblea aprobó el nombramiento de Juan Antonio Pedreño Frutos, representante de Murcia, como Vicepresidente 1º de la entidad. Hasta la fecha ostentaba el cargo de Secretario de la organización. El nuevo Secretario es Jordi Vía i Llop, representante de Cataluña.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "MANUAL FINANCIERO-FISCAL DEL AHORRO, LA INVERSIÓN Y EL SEGURO"

El pasado 28 de abril, el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero, presentó en Madrid el libro "Manual financiero-fiscal del ahorro, la inversión y el seguro", cuyos autores principales son Ricardo Javier Palomo Zurdo, José Luis Mateu y Virginia Rey. La obra, editada por el Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, ha sido prologada por el Sr. Montoro, y ha contado con la colaboración y el asesoramiento de prestigiosos académicos y profesionales.

En este manual se recogen de forma sistemática y detallada los productos y operaciones de ahorro, inversión y seguro, con sus características financieras y con la fiscalidad común y específica aplicable en cada caso. Asimismo, se incluyen ejemplos financieros y casos prácticos fiscales.

El manual se centra en el Impuesto de la Renta sobre las personas Físicas (ejercicio 1998 y novedades para 1999) e incluye también, en los capítulos de mayor interés, el impuesto sobre sociedades.

La publicación interesa tanto a los profesionales de bancos y cajas como a los inversores, pues sin perder de vista el rigor técnico que estas obras precisan, se ha puesto el acento en la claridad y sencillez de exposición, incluyendo ejemplos y casos prácticos resueltos. De esta forma, el manual se convierte en una herramienta útil de consulta no sólo para los profesionales del sector financiero sino también el público en general.

Por otro lado, cabe destacar que Ricardo Javier Palomo Zurdo ha sido designado miembro del Consejo Rector de la Caja Rural de Málaga. Esta cooperativa de crédito cuyo presidente es Luis de la Maza Garrido y cuyo Director General es Mariano Miguel Velasco, ha tenido un crecimiento medio durante el último año del 30%. En el ejercicio 1999 tuvo un beneficio neto de 1300 millones de pesetas y su red comercial cuenta con más de 100 oficinas, presentes en la provincia de Málaga, Cádiz, Ceuta y Melilla.

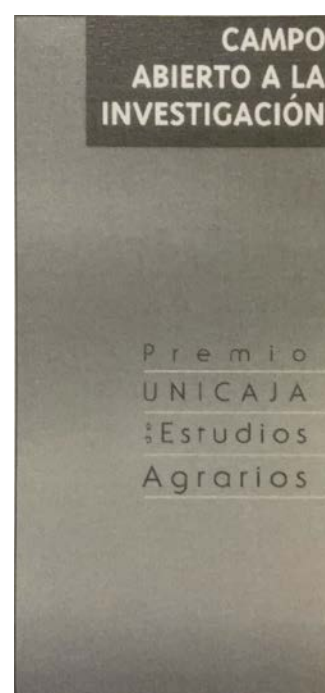
UNICAJA CONCEDE LOS PREMIOS DE ESTUDIOS AGRARIOS

Con la finalidad de estimular el conocimiento sobre el sector agrario e impulsar una actitud de investigación, Analistas Económicos de Andalucía, a iniciativa de Unicaja, convocó el Premio Unicaja de Estudios Agrarios.

El premio ha sido otorgado en la modalidad investigadora a Emilio Camacho Poyato, Doctor Ingeniero Agrónomo y Profesor de la Universidad de Córdoba por su investigación "Modelo estacional de optimización del riego por surcos", trabajo original y novedoso en la incorporación del método genético a la optimización del uso del agua en los regadíos por surcos.

Del mismo modo, en la modalidad divulgadora ha sido otorgado el premio a la investigación denominada "Gestión de calidad hortofrutícola: una perspectiva desde las alhondigas de Almería" presentado por José Francisco Salazar Mato, Doctor Ingeniero Agrónomo y Profesor de la Universidad de Almería.

Dada la calidad de los trabajos presentados, el jurado acordó conceder dos accésits que incluyen mención honorífica y su publicación a los trabajos: "Caracterización técnico-económica de los sistemas de producción de caprino extensivo en la provincia de Jaén como base de desarrollo sostenible", presentado por Antón García Martínez, Doctor en Veterinaria y Profesor de la Universidad de Córdoba, y "Raza caprina florida", presentado por Francisco Peña Blanco, también Doctor en Veterinaria y profesor de la Universidad de Córdoba.





PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1999

El Consejo Económico Social (CES) ha publicado una nueva convocatoria del Premio de Investigación. El tema de la presente convocatoria es "Unidad de Mercado y Sistemas de Seguridad Social en la Unión Europea"

La cuantía del premio es de tres millones de pesetas y el plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 31 de octubre. Los interesados deberán presentar seis copias de los trabajos en el Registro del Consejo Económico y Social, sito en la calle Huertas, 73, 28014 de Madrid. Además, deberán aportar un escrito certificando la originalidad del estudio y su carácter inédito así como una breve presentación de sus autores. El fallo del jurado será emitido antes del 31 de diciembre.

PREMIO TXEMI CANTERA DE ECONOMÍA SOCIAL 1999

La Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE) ha convocado una nueva edición del Premio Txemi Cantera de Economía Social. El premio distingue a las instituciones, empresas o personas que más hayan destacado en la defensa de los principios que comportan la Economía Social: Participación, Democracia y Solidaridad.

Cualquier persona, entidad o institución podrá proponer candidatos a la dirección de ASLE antes del 15 de julio. Quienes propongan candidatos deberán acompañar una memoria explicativa del porqué de la propuesta. Dicha memoria deberá contener el historial de la candidatura que se propone, sus actividades y trabajos de fomento, consolidación y desarrollo de la Economía Social y los méritos para optar a dicho premio. Se acompañará también historial de la persona, entidad o institución proponente.

JOSÉ BAREA PRONUNCIA EN BARCELONA LA CONFERENCIA "LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE EL NUEVO ESCENARIO EUROPEO"

El día 13 de enero, invitado por el Consejo Superior de la Cooperación, el Profesor José Barea dio en Barcelona una conferencia titulada "La Economía Social ante el nuevo escenario europeo".

La conferencia no sólo resultó interesante por todo aquello que hizo referencia a las diversas entidades de economía social, sino también porque el Profesor Barea realizó un bosquejo de lo que puede suceder en un futuro ya muy próximo con la puesta en circulación del euro.

EL CEPES ORGANIZA EN MADRID LA JORNADA “LA ECONOMÍA SOCIAL CREANDO EMPLEO Y CREANDO EMPRESAS”

La Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) organizó un encuentro en Madrid para analizar las particularidades de las empresas de economía Social y sus facultades de generación de empleo estable. Asistió al acto el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel.

En una coyuntura en la que el empleo es escaso y muchas veces precario, surge la necesidad de adoptar soluciones urgentes para paliar este problema social. Las entidades de economía social son una buena salida para muchos particulares que buscan empleo. Por todo ello, el encuentro organizado por el CEPES fue una manifestación de las posibilidades que brinda la economía social.

La jornada contó con la participación de importantes personajes del mundo de la economía social, como el Presidente de Mondragón Corporación Corporativa, Antonio Canelo, y representantes de las diferentes confederaciones cooperativas de distintos sectores.

NOTICIAS DE MONDRAGÓN CORPORACIÓN COOPERATIVA



La Universidad de Mondragón crea el Instituto Universitario del Cooperativismo

La Universidad de Mondragón ha creado el Instituto Universitario del Cooperativismo, un organismo que nace con el objetivo de conocer, actualizar, investigar y promover los valores de la economía social. El instituto fue presentado a finales del pasado año por sus principales promotores del proyecto, Jon Sarasua y José M^a Larrañaga. Según Larrañaga, el objetivo del instituto “es lograr que los 1500 alumnos nuevos que acuden cada año a la universidad identifiquen, en primer lugar, los valores del cooperativismo y después se sumen a ellos.

Larrañaga calificó el cooperativismo como “una tecnología social emergente de primer orden a nivel mundial” que supone “la única realidad empresarial mundial que funciona con competitividad sin que exista un sólo capitalista”.

Otro de los fines del instituto será promover el debate sobre los valores cooperativos con organizaciones sociales, universidades, y organismos del País Vasco “ya que el trabajo, la democracia y la solidaridad son valores muy arraigados en la cultura vasca”.

MCC aumenta sus beneficios un 25% en 1998 y ascienden a 60.000 millones

El grupo de empresas de Mondragón Corporación Cooperativa tuvo un beneficio

neto de 60.000 millones de pesetas en 1998, un 25% más que en el ejercicio anterior. Las ventas alcanzaron los 885.000 millones, según el vicepresidente de MCC, Juan María Otaegui. La previsión para el presente ejercicio es la de rebasar el billón de pesetas en ventas y generar tres mil nuevos empleos para finalizar 1999 con 45 mil puestos de trabajo.

MCC ha superado con creces los compromisos que adquirió al firmar en 1996 un convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para promocionar nuevos proyectos y generar empleo. Frente a los 55.000 millones de pesetas de inversión previstos entre 1996 y 1998 ha ejecutado 72.000 millones. Además, en el trienio ha generado 2.300 puestos de trabajo, más del doble de los previstos.

Al amparo del convenio, el grupo Modragón ha presentado 154 proyectos de mejora competitiva y de gestión. Por su parte, el Gobierno Vasco ha colaborado con la entidad a través de diversas ayudas concedidas por la presentación de iniciativas de interés.

Los excelentes resultados cosechados por el acuerdo ha llevado a los responsables de MCC a solicitar al Gobierno Vasco la firma de un nuevo acuerdo de similares características.

LAS COOPERATIVAS VASCAS DE TRABAJO ASOCIADO FACTURAN CASI MEDIO BILLÓN DE PESETAS EN 1998

Las 330 cooperativas asociadas a la Federación Vasca de Cooperativas de Trabajo Asociado alcanzaron en 1998 una facturación total de 476.500 millones, un 16% más que el año anterior, y crearon 1.300 empleos.

El director de la Federación, Francisco Javier Sanz, y el presidente, Agustín Mendiola, calificaron el ejercicio como "muy positivo". En 1998 se incrementó el censo de cooperativas asociadas al pasar de 311 en 1997, a 330 el pasado año. Pero el aspecto más subrayado fue la capacidad de las cooperativas vascas de trabajo asociado de generar empleo. Los 1.300 nuevos puestos de trabajo sitúan el volumen de empleos totales en las cooperativas federadas en más de 22.000.

LA FUNDACIÓN TOMILLO ORGANIZA EN MADRID LA JORNADA "INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO EN EL SUR DE MADRID"

La Fundación Tomillo es una entidad no lucrativa e independiente creada en 1984 para desarrollar actividades solidarias en áreas sociales en las que la iniciativa privada es insuficiente y la actuación pública llega con dificultad. La integración social y el desempleo son los ámbitos en los que la fundación centra sus preocupaciones.

La Fundación tiene tres grandes áreas de actividad: La **formación**, para favorecer el acceso al mercado de trabajo, en particular a los jóvenes que habitan en el sur de

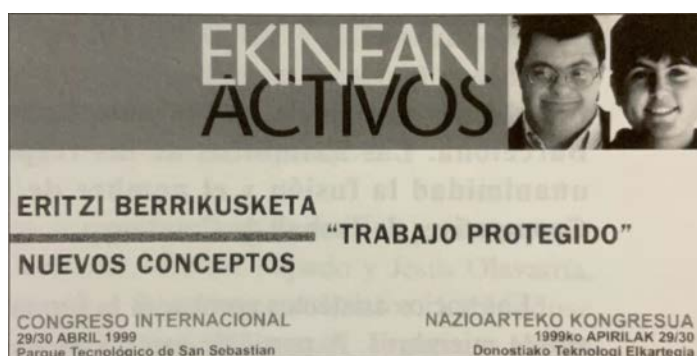
Madrid; la **pedagogía**, para contribuir a la mejora de la educación en las escuelas; y la **investigación** económica, para realizar estudios sobre el eje de la creación de empleo.

La jornada contó con la presencia de Alejandro Barahona, Subdirector General de Fomento y Desarrollo Empresarial, y de María Teresa Mogín, Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, ambos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La inserción laboral de colectivos desfavorecidos, la economía social y el empleo fueron los temas principales que se trataron en las jornadas con especial incidencia en Madrid.

EL GRUPO GUREAK ORGANIZA EN SAN SEBASTIÁN EL CONGRESO INTERNACIONAL "NUEVOS CONCEPTOS EN EL TRABAJO PROTEGIDO"

El Grupo Gureak organizó los pasados 29 y 30 de abril un congreso internacional bajo el título "Nuevos conceptos en el trabajo protegido", con la finalidad de continuar en la profundización del conocimiento sobre experiencias de integración laboral de personas con discapacidad.



El congreso analizó particularmente la política social en Guipúzcoa, el empleo para discapacitados y el sector del trabajo protegido en el País Vasco. Por otra parte, se abordaron los posibles cambios legislativos y las nuevas estrategias de empleo. Por último, el congreso sirvió también para que el Grupo Gureak se diera a conocer, con especial incidencia en el Proyecto SARELAN, proyecto financiado por la Unión Europea y que supone una red para la gestión integrada de las iniciativas empresariales de trabajo protegido de personas con minusvalía en Guipúzcoa, y su extensión en beneficio de otros colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo.

Entre los objetivos del congreso se encontraba el de explorar y proponer nuevos conceptos, coordenadas de acción y marcos jurídico-políticos como reto para organismos públicos y privados para afrontar una nueva época.

El Congreso concluyó que se debe descubrir la mejor manera de garantizar la participación democrática de los operarios, con particular referencia a las personas con retraso mental. El modelo de empleo protegido es dinámico y cambiante, debe incluir una amplia gama de posibilidades que en su conjunto constituyen un sistema de promoción al empleo.

La transición al empleo ordinario debe seguir siendo un reto en el que deben implicarse todas las organizaciones y el sistema público de tutela jurídica y protección

económica del empleo protegido. Dicho objetivo debiera ser cuantificado y concretado, y pasar a formar parte de las estrategias y planes de gestión de los centros especiales de empleo.

Las políticas activas de generación de empleo marcan una tendencia a la aplicación de otros colectivos y personas con dificultades de distinto signo de las nuevas fórmulas de empleo protegido. Queda pendiente la disponibilidad y capacidad de las actuales estructuras de los centros especiales de empleo para participar en esta tendencia.

La consecución de los adecuados niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, sugieren la conveniencia o necesidad de proceder bajo sistemas de calidad total con la finalidad última de satisfacer las necesidades de los clientes.

LA FEDERACIÓ DE COOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT DE CATALUNYA Y LA FEDERACIÓ AUTÒNOMA DE COOPERATIVES CATALANES DE TREBALL ASSOCIAT SE FUSIONAN

El acto de constitución de la nueva federación tuvo lugar el 28 de mayo en Barcelona. Las asambleas de las respectivas federaciones aprobaron por unanimidad la fusión y el nombre de la nueva entidad es la Federació de Cooperatives de Treball de Catalunya.

Los socios asistentes aprobaron la formación de un Consejo Rector compuesto por veinte miembros. A partir de este Consejo Rector, está prevista la formación de la Permanent, con la elección de presidente, vice-presidentes y el resto de cargos de la entidad.

EVA ALONSO RODRIGO DEFIENDE SU TESIS DOCTORAL: "LA SOCIEDAD COOPERATIVA COMO CONTRIBUYENTE. ESPECIAL REFERENCIA A SU RÉGIMEN FISCAL"



Eva Alonso Rodrigo obtuvo por unanimidad la calificación de sobresaliente cum laude por su Tesis Doctoral titulada "La sociedad cooperativa como contribuyente. Especial referencia a su régimen fiscal". La defensa de la tesis fue realizada en la Universidad de Deusto el pasado mes de octubre.

Dirigida por el profesor José María Merino, la tesis se defendió ante el tribunal formado por Alejandro Menéndez Moreno como Presidente, Ernesto Eseverri Martínez, Xavier Cors Meyá, Javier Divar Garteizaurrecu y Alejandro Martínez Charterina.

Antes de entrar en su tratamiento fiscal, el trabajo intenta centrar la figura de la sociedad cooperativa, viendo por qué y para qué nace el cooperativismo y cuáles son sus principales rectores.

Una vez delimitado el objeto de estudio, la autora realiza un recorrido por los diferentes modelos de régimen fiscal que se han elaborado para las cooperativas en nuestro ordenamiento y en el derecho comparado. A la vista de esta habitual diversidad del tratamiento tributario reconocido para estas sociedades, Eva Alonso analiza las causas en que tradicionalmente se ha justificado esa diversidad, para profundizar, a continuación, en tres de ellas.

Las tres causas analizadas en el trabajo son: el mandato de fomento de las cooperativas que introduce el artículo 129.2 C.E., la presunción de menor capacidad contributiva tradicionalmente reconocida a estas entidades, y las especiales reglas de funcionamiento cooperativo.

NUEVA ETAPA DE LA REVISTA JURÍDICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA DEL CIRIEC-ESPAÑA

Tras 10 años de publicación de la Revista *Legislación y Jurisprudencia* del CIRIEC-España, el Consejo de Dirección de la Asociación aprobó el pasado año que dicha revista continuará publicándose en 1999 con la denominación de *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*.

Durante la primera época, la Revista ha estado dirigida por los profesores de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia, Gemma Fajardo y Jesús Olavarría, quienes continúan en esta nueva etapa como Directores Adjuntos, habiéndose incorporado como Director el Catedrático de Derecho Mercantil, Francisco Vicent Chuliá.

Se ha constituido un numeroso consejo asesor de la revista formado por destacados especialistas universitarios en Derecho Mercantil, Financiero, Tributario y Laboral, así como por conocidos profesionales del Derecho vinculados al mundo cooperativo. La revista tendrá periodicidad anual.

JORNADA SOBRE LA LEI DE COOPERATIVAS DE CATALUÑA

Desde 1996, la Federació de Cooperatives de Treball Associat de Catalunya (FCTAC) y la Federació Autònoma de Cooperatives Catalanes de Treball Associat (FACCTA), entidades que se han unido recientemente, colaboran en la elaboración de propuestas con el objetivo de mejorar la Ley de Cooperativas de Cataluña. Para dar a conocer los trabajos ya realizados por la Comisión Técnica de la Ley de Cooperativas, y para abrir un debate con el fin de recoger nuevas propuestas, el pasado 1 de marzo se celebró en Barcelona una jornada informativa.

La jornada contó con la participación de Narciso Paz Canalejo, abogado, consultor cooperativo y Presidente de las Comisiones Redactoras de la Ley General de Cooperativas de 1987 y de la Ley de Cooperativas de Euskadi de 1993.



REUNIÓN EN MADRID DEL CONSEJO DE REDACCIÓN Y CONSEJO ASESOR DE LA REVISTA CIRIEC-ESPAÑA

El pasado mes de febrero celebró en Madrid su reunión anual el Consejo de Redacción y Consejo Asesor de la Revista CIRIEC-España. La revista está dirigida por el profesor de la Universitat de València, José Luis Monzón, siendo los directores asociados los profesores José Barea, de la Universidad Autónoma de Madrid, y Juan Francisco Juliá, de la Universidad Politécnica de Valencia. La revista está especializada en temas de economía pública, social y cooperativa.

El director de la revista informó de la aparición en 1999 del primer número de la Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa del CIRIEC-España en su nueva etapa, tras un periodo de 10 años en que ha sido publicada con la cabecera de *Legislación y Jurisprudencia*. También informó de los tres números publicados en 1998.

El coordinador editorial, profesor Rafael Chaves, dio cuenta del interés mostrado por la Comisión Nacional Evaluadora de la actividad investigadora respecto a la revista, habiéndose facilitado al Coordinador General de dicha Comisión información exhaustiva sobre la revista; y de forma muy detallada sobre el sistema de evaluación de los manuscritos recibidos en la redacción. Dichos manuscritos son sometidos a evaluación externa anónima de dos evaluadores doctores que aceptan o rechazan el artículo considerado. Mientras que en el periodo 1990-1995 han sido aceptados el 89% de los artículos recibidos, este porcentaje ha descendido al 77% en el periodo 1996-1998.

El Consejo de Redacción aprobó la publicación de los tres números de la revista en 1999 en los que se continúa dando prioridad al tema del empleo y la economía social, así como a la investigación teórica sobre el tercer sector y a otros temas concretos de interés sectorial.

La reunión, que estuvo muy concurrida y animada contó, entre otros, con la participación de sus directores, profesores Monzón, Barea y Juliá, coordinador editorial, Rafael Chaves, y miembros del Consejo de Redacción y Asesor, profesores García Gutiérrez, Morales, Server, Vidal, Caballer, Domingo, Lejarriaga, Palomo, del Pino, Rodrigo y Sanz.

EL INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL ORGANIZA EN BUENOS AIRES LAS JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE ECONOMÍA SOCIAL

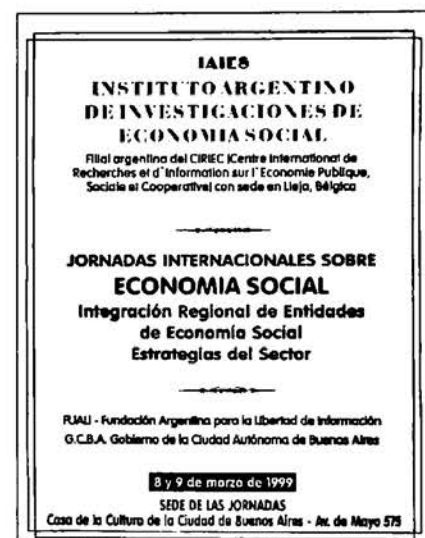
El pasado 8 y 9 de marzo se celebraron en Buenos Aires las Jornadas Internacionales sobre Economía Social, bajo el título de “Integración Regional de las Entidades de Economía Social. Estrategias del sector”. Las jornadas fueron organizadas por la primera filial en América del CIRIEC Internacional, el Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social (IAES). La Fundación Argentina para la Libertad de Información (FUALI) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Argentina, colaboraron en la organización.

Las jornadas superaron con creces las expectativas creadas, constituyendo un rotundo éxito de organización, participación y resultados. Todas las organizaciones representativas del cooperativismo y mutualismo argentino colaboraron en la organización y participaron activamente en ellas.

El máximo dirigente de la FUALI, Raúl Ricardo Alfonsín, antiguo Presidente de la República Argentina, inauguró las jornadas. Especialmente invitados, también participaron el presidente del CIRIEC Internacional, Massimo Pinchera, y el Presidente de la sección española del CIRIEC, José Luis Monzón Campos.

En la apertura de las jornadas, el Presidente del IAES, Arturo O. Ravina se refirió al momento histórico actual, donde la incertidumbre sobre el destino de la humanidad se centra en el concepto de la reducción de los recursos naturales y en el deterioro progresivo de las condiciones de vida de vastos sectores de la población mundial. Ravina reflexionó sobre la imposibilidad de ignorar la cuestión social y valoró la finalidad de la economía social al estar al servicio del hombre y del interés general, partiendo de la adhesión voluntaria. La economía social destaca por su finalidad de organizar la solidaridad entre personas y empresa, y por la significación de los principios que la sustentan y que ubican al hombre y a su libertad como punto de partida y fin último de todas las acciones.

Massimo Pinchera, presidente del CIRIEC, en su disertación “Desde la crisis del estado benefactor a la construcción de un mercado social” realizó una reseña histórica de las razones políticas que dieron origen en el siglo pasado al llamado posteriormente Welfare State, para satisfacer las demandas socioeconómicas de la población. También enumeró los diversos factores que motivaron una crisis en su desarrollo en las últimas décadas, hasta provocar su cuasi extinción en el orden mundial y su reemplazo por un Estado en donde prevalece la economía de mercado capitalista, con el objetivo único de





El ex-presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín, se dirige a los presentes en el acto inaugural de las Jornadas Internacionales sobre Economía Social celebradas en Buenos Aires. Le acompañan Massimo Pinchera, Presidente del CIRIEC Internacional, y Arturo Ravina.



De izquierda a derecha, José Luis Monzon, Arturo Ravina, Presidente del Instituto Argentino de Investigación de la Economía Social, y Raúl Alfonsín, Presidente de la Fundación Argentina para la Libertad de Información.

reducir costos y maximizar beneficios. En esta forma, puso en evidencia los gravísimos conflictos resultantes de un sistema que, además de desentenderse de las nuevas necesidades de la sociedad y de sus aspiraciones a una mejor calidad de vida, eliminó las conquistas logradas a través del tiempo.

Como un medio de contrarrestar los devastadores efectos provocados por la falta de específicos “amortiguadores” sociales, propuso transitar un nuevo pasaje hacia la *Sociedad del Bienestar*, en reemplazo del *Estado del Bienestar*, a través de la organización del mercado social (combinando elementos del Estado y de empresas privadas), en el cual las entidades de economía solidaria, con fórmulas empresariales modernas, pero manteniendo su misión social, tengan la posibilidad de representar un rol preponderante en el crecimiento de la economía.

José Luis Monzón consideró, dentro de la crisis del Estado del Bienestar, la posibilidad de llegar a compatibilizar los principios filosóficos de estas entidades con un mercado donde actualmente operan una gran transformación tecnológica y la concentración de renta y riqueza, creando preocupantes situaciones de exclusión social.

Al encarar el problema del desempleo como la más importante crisis de este mercado, por su significado de despilfarro económico y por las graves consecuencias ante la falta de medidas correctivas, Monzón señaló que la crisis de la sociedad salarial ofrece oportunidades para que la economía social asuma un papel desconocido hasta ahora, y ofrezca una respuesta razonable a una demanda que tanto la iniciativa pública como la privada no han sabido brindar.

Desde la perspectiva internacional cabe resaltar la participación, junto a Argentina, de otros tres países latinoamericanos: Chile, Uruguay y Venezuela. La representación chilena corrió a cargo de la Universidad de Chile y de una cooperativa agraria de Temuco. En la Universidad de Chile existe un significativo núcleo investigador coordinado por el profesor Mario Radrigán, Director de un Programa de Investigación y Formación en Organizaciones Asociativas y Cooperativas.

Por parte uruguaya participó Juan José Sarachu, Presidente del Centro Cooperativista Uruguayo. Y Venezuela estuvo representada por Madelaine Richer y Óscar Bastidas-Delgado, de la Universidad de Caracas.

Muchos fueron los temas tratados dada la diversidad de actividades que desarrollan las entidades del Tercer Sector con el objetivo de alcanzar un objetivo común. Todos los expositores ofrecieron precisos informes del desarrollo de sus respectivas entidades, de sus esfuerzos y logros, de sus dificultades, y también de sus lamentables fracasos. Coincidieron en reclamar al Estado una legislación que no discrimine contra algunas de las entidades de economía social; que les permita acceder a los mismos planes crediticios que las entidades de la economía de mercado y las libere de políticas impositivas opresivas.

En el orden interno, plantearon la necesidad de integración local y regional de las entidades y de aplicación de nuevas modalidades de gestión, como estrategia

defensiva del tercer sector y como recurso para aumentar su capacidad de desarrollo para competir con éxito frente al poder de concentración de capital de las empresas de mercado.

Otro de los puntos considerados durante las Jornadas estuvo referido a la educación, tema de trascendental importancia dentro de los principios cooperativos y la economía social en general. Se mencionó la necesidad urgente de capacitar a asociados y dirigentes para lograr una gestión eficaz y eficiente de sus entidades, así como para colaborar en la formación y fortalecimiento de una conciencia solidaria.

CONGRESO EN LISBOA DE LAS COOPERATIVAS PORTUGUESAS "EL COOPERATIVISMO EN EL NUEVO MILENIO, LA VENTAJA COOPERATIVA"

La identidad cooperativa y la vitalidad de sus principios quedaron confirmadas en el Congreso de las Cooperativas Portuguesas como los factores que influyen, a través de la actividad cooperativa, en la sociedad actual.

Bajo el tema "El cooperativismo en el nuevo milenio, la ventaja cooperativa", el congreso reunió a cerca de un millar de cooperativistas que debatieron los problemas actuales del cooperativismo. Este congreso, el primero después de la revolución democrática de abril del 74, contó con la participación de las principales federaciones cooperativas -Confagri y Confecoop- además de la totalidad de las federaciones sectoriales. Contó igualmente con la participación del Instituto Antonio Sergio del Sector Cooperativo.

Uno de los temas más tratados en las intervenciones de los delegados fue la necesidad de crear un foro permanente de cooperación entre las cooperativas, con el objetivo de unir a las cooperativas entre sí para promover fórmulas de actividad conjunta, todo ello bajo el respeto de la autonomía de cada cooperativa.

El congreso aprobó por unanimidad una moción final en la que se reivindicaba a los poderes públicos el reconocimiento de la importancia y las ventajas de la especialidad cooperativa, no sólo a nivel legislativo sino también a nivel de la actuación de la administración pública.

Respecto a la Unión Europea, las cooperativas portuguesas reivindican la creación de un programa de apoyo al desarrollo cooperativo, así como la promulgación de un reglamento de la sociedad cooperativa europea, ello para evitar interferencias legales a la cooperación internacional.

LA CIUDAD CANADIENSE DE QUÉBEC ACOGERÁ EL PRÓXIMO CONGRESO DE LA ACI

Durante los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año, la ciudad canadiense de Québec albergará el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional. El Consejo Canadiense de la Cooperación y la Asociación

Cooperativa Canadiense, con el apoyo del movimiento Desjardins, serán los anfitriones del encuentro.

El movimiento Desjardins cumple este año su Centenario. Los organizadores del Congreso han anunciado la realización de unas actividades conexas que precederán y sucederán a este cónclave. De este modo, Québec, ciudad declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO, será sede también los días 25, 26 y 27 de agosto de la Conferencia Regional de las Américas.

Los días 28 y 29 de abril, la ciudad acogerá las reuniones reservadas a los organismos especializados. Por último, tras la celebración del Congreso de la ACI, tendrá lugar la Conferencia de la International Cooperative and Mutual Insurance Federation.



LIBRO BLANCO DEL COOPERATIVISMO EUROPEO

La Comisión Europea ha decidido elaborar un Libro Blanco del Cooperativismo con el propósito de establecer un amplio conjunto de propuestas y recomendaciones de actuación e instrumentos a desarrollar a nivel de la Unión Europea, en favor de las cooperativas.



La DG XXIII ha organizado diversas reuniones en las que participan directivos de otras direcciones generales de la Comisión (DG IV, DG V, DG XV y DG XXI), dirigentes de las organizaciones cooperativas de los 15 países miembros de la Unión y autores de los informes presentados en la Conferencia de Bolonia, R. Schlüter, A. Zevi, M. Caballero y J. L. Monzón. Por parte española también participaron A. Gracia, de COCETA-CECOP y I. Faura de CEPES-EUROCOOP.

Se han celebrado reuniones en enero, marzo y mayo y existe el propósito de que la Comisión apruebe el Libro Blanco en la segunda mitad del presente año.

TEMAS DE ACTUALIDAD

CONFERENCIA DE BOLONIA: LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES COOPERATIVAS EN LA EUROPA DEL AÑO 2.000

Durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1998 se celebró en Bolonia (Italia) una Conferencia del Cooperativismo Europeo organizada por el CIRIEC-Internacional, el Instituto Luzzatti y las cuatro organizaciones intersectoriales del movimiento cooperativo italiano.

En la Conferencia participaron más de 500 cooperativistas europeos, dirigentes de la Unión Europea, del Gobierno italiano y de la ACI, así como destacados expertos universitarios en economía social y cooperativa.

La Conferencia se estructuró en cuatro talleres que, a su vez, incluyeron dos grupos de trabajo preparatorios que se reunieron durante el mes de octubre para preparar los correspondientes informes preliminares que se debatieron en sesiones plenarias de los talleres una vez comenzada la Conferencia de Bolonia durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre. En dichas sesiones plenarias, se debatieron los informes preliminares y se aprobaron las conclusiones definitivas.

Los temas debatidos en cada uno de los talleres y las personas que los dirigieron son:

Taller nº1: Nuevas necesidades, nuevos campos de cooperación (nuevos sectores de actividad, nuevos tipos de cooperativas,...)

Presidente: Elisabet Mattsson, Vice-Presidente del Comité de Coordinación des Associations Coopératives Européennes (CCACE), Suecia.

Informe preliminar: Rainer Schlüter, Secretario General de la Confédération Européenne des Coopératives de Production et de Travail Associé, des Coopératives Sociales et des Entreprises Participatives, (CECOP), Delegado General del Comité de Coordination des Associations Coopératives Européennes (CCACE).

Taller nº2: Las condiciones del empresariado cooperativo (el empresariado de los jóvenes y las mujeres, el espíritu y la cultura de empresa,...)

Presidente: Constantinos Papageorgiou, Presidente del Institute of Cooperation de Grecia.

Informe preliminar: Alberto Zevi, Vice-Presidente de la Compagnia Finanziaria Industriale (CFI) de Italia, Vice-Presidente de Soficutra.

Taller nº3: El desarrollo de los partenariados (los partenariados entre cooperativas, con otras empresas y organizaciones, con el sector público, los partenariados internacionales,...)

Presidente: Rüdiger Heining, Centro para el Este de Europa, Universidad de Hohenheim, Alemania

Informe preliminar: Marcel Caballero, Delegado General del Institut de Coopération Sociale Internationale (ICOSI) de Francia.

Taller nº4: Los instrumentos para el desarrollo de las cooperativas (los instrumentos financieros, las agencias de desarrollo, la formación en la gestión,...).

Presidente: Alessandro Azzi, Presidente de la Federazione Banche di Credito Cooperativo (Federcasse) de Italia.

Informe preliminar: José Luis Monzón, Presidente del CIRIEC-España, Profesor de Política Económica y Economía Social de la Universitat de València, España.

Todos los documentos de la Conferencia de Bolonia están siendo traducidos al español y serán publicados en la "Memoria CEPES-CIRIEC 1998" que según nuestras noticias verá la luz el próximo mes de octubre.

En este número del Noticias publicamos el Informe preliminar del taller nº4 "Los instrumentos para el desarrollo de las cooperativas", elaborado por José Luis Monzón con la colaboración de Alfonso Carlos Morales. También se publican las Conclusiones del taller nº4 que, con algunas ligeras modificaciones, asume las Conclusiones propuestas por el Informe Monzón.

TALLER Nº 4**LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS
INFORME PRELIMINAR****José Luis Monzon**

Presidente CIRIEC-España

Profesor de Política Económica y Economía Social de la Univ. de València, España.

Alfonso Carlos Morales

Profesor de Dirección de Empresas de ETEA, Universidad de Córdoba.

1.- EL MARCO DE REFERENCIA

En el crepúsculo del siglo XX, la sociedad europea está situada en un escenario caracterizado por un doble desafío: de una parte, las profundas transformaciones de los mercados imponen a las empresas nuevas exigencias de adaptación para no sucumbir a los embates de la competencia. Junto a ello, los procesos de terciarización y descentralización productiva y los cambios técnicos acelerados están creando nuevos espacios de actuación para empresas intensivas en tecnología, que fundamentan su competitividad en la cualificación profesional, la capacidad de gestión y la especialización del producto. De otra parte, se está produciendo un cambio sustancial de los problemas económicos a resolver y emergen con fuerza nuevas necesidades sociales que ni los mecanismos autorreguladores del mercado ni las clásicas formas de intervención del Estado en la actividad económica han podido solucionar.

En lo que concierne al marco económico, la progresiva integración económica internacional se traduce en una unificación de los mercados de capitales y una mayor importancia de los bloques regionales. La globalización de la economía y el desarrollo del gran mercado en la Unión Europea impone a las empresas la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de marketing, cuantiosas inversiones de capital, renovaciones tecnológicas aceleradas y, en muchas ocasiones, decididos procesos de concentración de la oferta.

En el escenario descrito existe en la Unión Europea un poderoso sector de cooperativas tradicionales que se han configurado a través de un largo proceso histórico y que tiene que hacer frente a inquietantes desafíos. Estas cooperativas hacen notar su presencia de manera notable en el sistema financiero, en el sector agrícola, entre los consumidores y pequeños comerciantes, entre los trabajadores, impulsando empresas participativas de autoempleo colectivo, etc. Se trata de cooperativas productoras de bienes privados que actúan en el sector concurrencial, en entornos fuertemente competitivos. Hoy no cabe duda alguna de que si estas cooperativas tradicionales quieren seguir siendo instrumentos empresariales útiles al servicio de sus socios, deben evolucionar y adaptarse al entorno. La consolidación de una nueva generación de cooperativas a partir del sector cooperativo tradicional pasa por el impulso decidido de normas e instrumentos jurídicos que permitan en las cooperativas la presencia de inversores de capital, estimulen el partenariado con otras empresas y posibiliten el recurso de las cooperativas al mercado de capitales, garantizando el mantenimiento de las ventajas competitivas.

Ciertamente, las transformaciones que aquí se preconizan obligan a reforzar los mecanismos de control democrático y a garantizar en todo momento la subordinación del capital a los objetivos sociales para impedir la desnaturalización de los valores y de los principios cooperativos, pero la Historia nos enseña que quienes no son capaces de adaptarse a los cambios están condenados a desaparecer.

Un segundo aspecto señalado al comienzo de este Informe hacía referencia a la aparición de nuevas necesidades sociales y al impacto de las tecnologías innovadoras en el sistema productivo fenómenos que están dando lugar a la irrupción de un sector cada vez mas importante de nuevas cooperativas.

En lo que concierne a las nuevas necesidades sociales la exclusiva acción del mercado y del Estado se muestra incapaz de encontrar soluciones satisfactorias y de resolver problemas de tanta importancia como el desempleo, la exclusión social, los servicios sociales, el bienestar en el medio rural y otros, lo que explica que junto al sector que hemos denominado de cooperativas tradicionales se estén abriendo paso numerosas cooperativas que desarrollan actividades de interés general, produciendo y distribuyendo bienes y servicios preferentes de bienestar social, creando empleos, combatiendo la exclusión social impulsando el desarrollo local y la creación de nuevos empleos y fuentes de riqueza en regiones deprimidas.

Estas cooperativas se desarrollan, con frecuencia y en muchas de sus actividades, al margen de los mercados competitivos y en estrecha colaboración con los diferentes niveles de gobierno, local, regional y estatal, así como con entidades no lucrativas de carácter privado.

Un segundo grupo de nuevas cooperativas se está desarrollando en entornos competitivos: las oleadas de innovaciones tecnológicas y los procesos de terciarización y descentralización productiva están creando amplios espacios de actuación eficaz para pequeñas y medianas empresas cooperativas. En cada vez mas subsectores de la actividad económica, la tecnología y la gestión desempeñan un papel de creciente importancia en los incrementos de productividad, de modo que en las actividades empresariales intensivas en trabajo cualificado, las cooperativas pueden desempeñar un papel cada vez más importante.

El análisis de los instrumentos de desarrollo de las cooperativas y las propuestas para ampliarlos y mejorarlos debe partir de esta realidad, a saber, que existe una tipología plural de las cooperativas, tanto por las diferentes características de los mercados en que actúan como por las funciones que desempeñan.

2.- LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Las legislaciones nacionales deben reconocer la diversidad de empresas cooperativas existentes, establecer un marco común de referencia para todas ellas y desarrollar normas específicas para los diferentes grupos de cooperativas, distinguiendo, sobre todo, entre aquellas que hemos denominado cooperativas tradicionales, que ya

están consolidadas y que actúan en mercados desregulados y fuertemente competitivos, nuevas cooperativas que operan en entornos competitivos y nuevas cooperativas que desarrollan actividades de interés general y actúan en mercados muy regulados, frecuentemente en colaboración con entidades no lucrativas, públicas y privadas.

Para todo tipo de cooperativas, las legislaciones nacionales deben preservar los valores cooperativos, de manera especial aquellos que garantizan los procesos de decisión democráticos y el control de la mayoría por parte de los socios usuarios cooperativistas. Al mismo tiempo, tal y como viene siendo reclamado desde la I Conferencia de Economía Social de París, celebrada en noviembre de 1989, deben suprimirse los obstáculos específicos que en muchas legislaciones nacionales se oponen a la constitución de grupos cooperativos así como a la adhesión de cooperadores de otros Estados miembros de la Unión o constituyen barreras al derecho de establecimiento y a la libre circulación.

También viene reclamándose con insistencia desde la Conferencia de París de 1989 la promulgación de un estatuto de sociedad cooperativa europea que favorezca la cooperación transnacional entre las entidades cooperativas, los grupos cooperativos impulsados por ellas y por sus miembros. Un Estatuto con carácter opcional y que no sustituya a las legislaciones nacionales existentes, sin perjuicio de que éstas avancen ya, sin demora, en un proceso de armonización sobre aspectos fundamentalmente fiscales y económicos.

Una cuestión que reviste una importancia fundamental para todas las cooperativas grandes y pequeñas, tradicionales y nuevas, que actúan en mercados competitivos, es la relacionada con los fondos propios, habiéndose generalizado entre los cooperativistas la convicción de que hay que estimular la ampliación y consolidación de dichos fondos. El problema de base es el siguiente: ¿que se puede hacer cuando las inversiones necesarias en la cooperativa para garantizar su presencia competitiva en el mercado no puedan ser financiadas con los recursos propios obtenidos a partir de la rentabilidad empresarial acumulada en las reservas, ni del capital aportado por los socios cooperativistas?

Entre los instrumentos para la financiación de las cooperativas deben considerarse aquellos que faciliten el acceso al mercado del crédito bancario y, en esta dirección, son significativas y merecen apoyarse las experiencias que en varios países europeos se han realizado en el ámbito de los consorcios o sociedades de garantías recíprocas para las pequeñas y medianas empresas.

La necesidad de ampliar los fondos propios para garantizar la competitividad y el crecimiento empresarial ha conducido a las organizaciones cooperativas a proponer el desarrollo de la ingeniería financiera poniendo en funcionamiento nuevos productos financieros, especialmente necesarios para aquellas cooperativas que actúan en entornos altamente competitivos y que están obligadas a realizar fuertes inversiones para beneficiarse de las economías de escala e incrementar la calidad de sus productos. El planteamiento "de mercado" que supone aumentar la gama de activos financieros que pueden emitir las cooperativas o sus intermediarios financieros exige que dichos activos cumplan las leyes del mercado, es decir, que puedan atraer a inversores públicos o

privados en busca de rentabilidad. En este sentido, no es realista pensar que los inversores de capital-riesgo se sientan atraídos por activos financieros cooperativos de menor rentabilidad que otros activos.

Por estas razones, cada vez son más numerosas las voces que en el sector cooperativo reclaman una reforma de las legislaciones nacionales que permita reconocer a las cooperativas la posibilidad de emitir activos financieros que incorporen derechos sobre los resultados de ejercicio e incluso, en determinadas condiciones, sobre el activo neto de la empresa en forma de plusvalías permitiendo la revalorización de los títulos. Si no se reconoce una prima de riesgo a los inversores de capital no será posible aumentar los fondos propios por esta vía.

Es cierto que desde hace diez años, varios países de la Unión Europea, entre los que cabe citar a Francia, España e Italia, han comenzado a desarrollar productos de ingeniería financiera mas atractivos para el capital-riesgo pero urge avanzar en un proceso de armonización de las legislaciones nacionales que clarifique una cuestión tan importante como esta.

Las reservas irrepartibles en las cooperativas, incluso en caso de disolución, (no incorporables al capital ni distribuibles a los socios), constituyen el patrimonio cooperativo autónomo de la empresa, a diferencia de las sociedades mercantiles, cuyo patrimonio es la suma de los derechos de propiedad de los accionistas, que son propietarios del activo neto de la empresa, presente y futuro. Las reservas irrepartibles constituyen la garantía de la independencia de la cooperativa frente a riesgos de desnaturalización y de transformación de la cooperativa en sociedad mercantil. Todo lo dicho sobre la importancia de las reservas irrepartibles en las cooperativas es especialmente relevante en el sector de cooperativas de crédito, cuyas reservas irrepartibles suponen un elevado porcentaje del conjunto de fondos propios y constituyen la principal garantía de su estabilidad empresarial y de su identidad cooperativa, de tal manera que el elevado nivel de fondos propios de estas entidades, conseguidos a partir de la rentabilidad empresarial, hace innecesario crear un nuevo fondo de reserva repartible para atraer el capital-riesgo.

En todo caso, una eventual reforma de la legislación cooperativa debe garantizar un fondo de reserva cooperativa irrepartible de suficiente entidad para preservar la independencia empresarial y la identidad cooperativa y el derecho de aquellas cooperativas que lo estimen necesario a crear una reserva repartible exclusivamente generada por la acción de los capitales de riesgo aportados, que sea incorporable al capital y distribuible a los socios. Solo así el capital-riesgo puede encontrar suficientemente atractiva la inversión en las cooperativas.

Las particularidades de las empresas cooperativas aconsejan potenciar sociedades e intermediarios financieros que canalicen fondos de inversión administrados por el sector cooperativo y de la economía social. Existen ya en varios países europeos diversas experiencias de interés en este campo, entidades financieras que mutualizan beneficios y recursos de empresas de la economía social para invertirlos en cooperativas. Incluso se ha creado una sociedad financiera europea, SOFICATRA, para abrir mercados de

capital-riesgo a las pymes de economía social que, por diversas razones, presenten un interés a nivel europeo.

El mecanismo ideado inicialmente por SOFICATRA ha sido un instrumento del tipo “Fondos Comunes de Inversión con Riesgo” (Fonds communs de placement á risque), con una cartera de valores compuesta por títulos cotizados del Estado o de otros agentes y activos financieros de riesgo emitidos por las empresas de economía social. La idea era ofrecer al público y a los inversores institucionales estos Fondos de inversión con riesgo con unos niveles de liquidez, riesgo y rendimientos similares a los del mercado. Sin embargo, la cartera de valores de los Fondos no ha podido constituirse debido, entre otras razones, a la falta de activos financieros emitidos por la economía social. Las dificultades encontradas por el proyecto SOFICATRA ponen de relieve la necesidad de un cambio en la mentalidad financiera de los cooperativistas, fuertemente impregnada de una cultura tradicional que, en ocasiones, impide a las cooperativas adecuar y optimizar los recursos existentes a sus necesidades de financiación. Los intermediarios financieros de la economía social y los propios dirigentes cooperativos deben hacer un esfuerzo pedagógico para que los cooperativistas se familiaricen con las diversas modalidades que el capital-riesgo puede adoptar en las cooperativas. La propia SOFICATRA se plantea en estos momentos ofrecer servicios prácticos, formativos y de recursos humanos, al tiempo que se impulsan en las cooperativas instrumentos de capital-riesgo que pueden ayudar a constituir, en una fase intermedia, una cartera directa de activos financieros de las empresas de economía social. En todo caso, la concesión de primas de riesgo a estos activos adquiridos por las entidades financieras de la economía social servirá para fortalecerlas y consolidar un sector de intermediarios financieros de las cooperativas, imprescindible para que éstas accedan al mercado financiero.

Las nuevas cooperativas que se están desarrollando en entornos competitivos, en el ámbito de las nuevas tecnologías, de la comunicación y, en general, del sector servicios, son pequeñas empresas necesitadas de importantes inyecciones de capital al que hay que ofrecerle los incentivos habituales de los mercados financieros.

Por otra parte ya se ha dicho que diversos fallos del mercado y del sector público producidos por diferentes motivos están propiciando la aparición de numerosas cooperativas cuya actividad favorece la cohesión social y produce notorios beneficios de carácter macroeconómico, creando empleo, favoreciendo la inserción social, incentivando el desarrollo local y produciendo y distribuyendo servicios sociales.

Estas nuevas cooperativas actúan en circunstancias muy diversas pero la mayoría de ellas, desarrollando actividades de interés general, se hacen acreedoras a un importante flujo de fondos públicos y sociales e incluso incorporan a su actividad recursos humanos de forma gratuita, por lo que las leyes deben regular estrictamente su funcionamiento, de manera especial el de las cooperativas no lucrativas, es decir, el de aquellas que en virtud de la ley y de sus reglas constitutivas no distribuyen a sus socios ni a quienes dirigen la entidad ninguna clase de beneficios ni de excedentes.

3.- LAS COOPERATIVAS Y LOS RECURSOS HUMANOS

En el campo de las transformaciones producidas en nuestra sociedad en los últimos años, debe resaltarse que las tecnologías innovadoras, además de provocar una oleada de nuevos procesos, están produciendo significativas modificaciones en las estrategias, estructuras y modos de gestión de las empresas, todo lo cual sitúa a los recursos humanos en la base de la competitividad empresarial.

En muchas organizaciones microeconómicas de la economía social, la competitividad viene determinada por la cualificación de su capital humano, más aún en aquellas que son intensivas en trabajo, por lo que las políticas de formación adquieren una importancia relevante. La educación, que siempre ha sido una regla de oro del cooperativismo, se convierte, ahora más que nunca, en una exigencia empresarial por lo que la inversión en formación debe garantizarse mediante la asignación obligatoria de una parte de los excedentes empresariales a un fondo de formación cooperativa para socios y trabajadores, que será considerado gasto deducible a efectos fiscales.

En los procesos de puesta en marcha de empresas cooperativas es importante que se desarrollen iniciativas de formación a través de la práctica mediante Escuelas de Empresas y otros instrumentos semejantes.

Son muy importantes las actividades de las Agencias de Desarrollo Cooperativo (CDA) para la creación y desarrollo de nuevas cooperativas, desempeñando actividades de comunicación asesoramiento y formación. Las principales experiencias de estas agencias en Suecia se han ensayado fundamentalmente en tres ámbitos: en el desarrollo local de zonas rurales, en barrios conflictivos de determinadas áreas urbanas y entre grupos de jóvenes parados. Las agencias de desarrollo cooperativo suponen, un enfoque de partenariado entre autoridades y cooperativas locales, y han demostrado ser eficaces medios para el autodesarrollo de la economía social y la generación de empleo y capacidad empresarial. El evidente interés general que representa la actuación de las agencias de desarrollo cooperativo justifica que la Comisión Europea apoye los procesos de coordinación y consolidación de estas agencias en el ámbito europeo.

4.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Los Fondos estructurales de la Comunidad Europea tienen como objetivo reforzar la cohesión económica y social promoviendo el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones atrasadas, apoyando la reconversión económica y social de las zonas con dificultades estructurales, así como la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, de formación y de empleo. Estos son los tres objetivos prioritarios propuestos para el Proyecto de Reglamento de Fondos Estructurales comunitarios que ahora mismo se está debatiendo para el periodo interanual 2000-2006. Unos objetivos para los que las cooperativas y sus organizaciones representativas han demostrado una gran capacidad de actuación. La acción de las cooperativas y de otras

organizaciones de la economía social ha producido y produce en Europa notorios beneficios macroeconómicos en términos de creación de empleo y de desarrollo local, en los procesos de inserción social, en la creación de nuevas fuentes de riqueza en el medio rural, en la recualificación profesional de excedentes laborales de sectores en declive, como agentes de enlace entre los poderes públicos y la sociedad civil en la producción y distribución de servicios sociales.

Por todo ello, en el nuevo Reglamento de Fondos Estructurales comunitarios deben reconocerse expresamente a las cooperativas y la economía social como “partenaires” de la Comisión Europea y de los Estados miembros. Las cooperativas y sus organizaciones representativas deben reivindicar un reconocimiento institucional y específico de la economía social en la aplicación de los Fondos Estructurales. Sin pretender sustituir a las organizaciones cooperativas, soberanas en sus reivindicaciones, sería aconsejable incorporar al Proyecto de Reglamento de Fondos Estructurales las siguientes enmiendas:

a) El artículo 8, que establece los criterios de complementariedad y de partenariado entre la Comisión, el Estado miembro y otros organismos, debe incluir de forma expresa entre los posibles “partenaires” en el apartado 1 a “otras organizaciones que, como las de la economía social y cooperativa, desarrollan actividades por el bienestar social y la creación de empleo”. En el apartado 5 del mismo artículo, el Reglamento de Fondos Estructurales también debe considerar a las organizaciones europeas de la economía social y cooperativa como órganos consultivos sobre la política estructural de la Comunidad.

Las entidades de la economía social han demostrado con hechos su vocación de partenariado para crear empleo, fomentar el desarrollo local y combatir la exclusión social, por lo que su inclusión expresa en el artículo 8 del Reglamento es una garantía de colaboración con otros “partenaires”, como las colectividades territoriales y locales, los sindicatos y las pequeñas y medianas empresas. Para garantizar un buen funcionamiento del partenariado es preciso que los Estados miembros prevean una ayuda a las organizaciones de la economía social a través de la asistencia técnica prevista en cada programa comunitario, con el objeto de mejorar la utilización de los fondos a través de la información y de la difusión.

b) El artículo 34, que regula los Comités de seguimiento, debe incluir entre sus miembros a los organismos de la economía social, financiándose los gastos de esta participación a través de la asistencia técnica.

c) Tanto las acciones innovadoras especificadas en el artículo 21 como las subvenciones globales previstas en el artículo 26 han demostrado su eficacia en los últimos años por lo que deberían incrementarse las dotaciones de los Fondos para estas acciones así como apoyar la propuesta de la Comisión de establecer al menos un 1% como subvención global para pequeños proyectos del sector de ONG.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las cooperativas se han configurado como un elemento imprescindible para la cohesión económica y social en el proceso de construcción europea, no solo por su considerable presencia en todos los sectores de actividad económica sino porque los valores en que están basadas y los principios cooperativos en que se inspiran se traducen en una internalización de costes sociales con evidentes beneficios macroeconómicos, comportamiento bien distinto al de otras organizaciones microeconómicas que, en buena medida, rentabilizan al máximo sus resultados externalizando costes que paga la sociedad en su conjunto.

2. El movimiento cooperativo debe insistir en la necesidad de que se promulgue un estatuto de sociedad cooperativa europea que favorezca la cooperación transnacional, al tiempo que las legislaciones nacionales deben avanzar sin demora en un proceso de armonización fiscal y de régimen económico de las cooperativas.

3. Tanto las cooperativas tradicionales como las nuevas cooperativas que se desenvuelven en entornos competitivos adolecen de una subcapitalización congénita por lo que las legislaciones nacionales, al mismo tiempo que preservan los valores cooperativos y garantizan procesos de decisión democráticos y el control de la mayoría por parte de los socios usuarios, deben impulsar decididamente normas e instrumentos jurídicos que permitan la presencia de inversores de capital en las cooperativas, estimulen el partenariado con otras empresas y posibiliten el recurso de las cooperativas al mercado de capitales.

4. Las reformas de las legislaciones nacionales deben perseguir dos objetivos íntimamente vinculados, la identidad cooperativa y la estabilidad empresarial. La identidad cooperativa exige la existencia de reservas irrepartibles, garantía de la independencia de la cooperativa frente a riesgos de desnaturalización y de reconversión mercantil de la entidad.

El escenario óptimo para que las cooperativas preserven los valores de identidad cooperativa y estabilidad empresarial es aquel en el que la rentabilidad permite aumentar los fondos propios en la cuantía necesaria para el desarrollo de la empresa, como ocurre con muchas cooperativas de crédito cuyos niveles de fondos propios son los adecuados, y están constituidos por reservas irrepartibles en un elevado porcentaje, no teniendo necesidad de recurrir al capital riesgo. Pero, con frecuencia, el objetivo de la estabilidad empresarial obliga a las cooperativas a aumentar sus recursos propios con capital de riesgo que los inversores no están dispuestos a aportar si los activos financieros emitidos por las cooperativas son de menor rentabilidad que los del resto del mercado. En estas circunstancias, las leyes deben reconocer el derecho de aquellas cooperativas que lo estimen necesario a conceder plusvalías a los inversores, creando una reserva repartible generada por la acción de los capitales de riesgo aportados, que sea incorporable al capital y repartible entre sus titulares.

5. Tanto las empresas cooperativas como los poderes públicos deben apoyar la consolidación de las sociedades financieras de la economía social ya constituidas. Su

contribución es esencial porque la canalización de fondos de inversión y capital-riesgo hacia el sector cooperativo requiere el desarrollo de proyectos de colaboración en red e infraestructuras de apoyo hacia las PME cooperativas que solo pueden impulsarse desde la actuación de intermediarios creados y controlados por el sector cooperativo.

6. Algunas de las dificultades que surgen a la hora de facilitar financiación de riesgo a las cooperativas, provienen de la mentalidad financiera de muchos cooperativistas, fuertemente impregnada de una cultura tradicional que, con frecuencia, impide a las cooperativas adecuar y optimizar los recursos existentes a sus necesidades de financiación. También se plantean dificultades añadidas por el déficit de transparencia y de mecanismos de control económico-financiero que generan opacidad y, a veces, una cierta desconfianza de los intermediarios financieros. Todo ello plantea la imperiosa necesidad de desarrollar en las cooperativas una vigorosa política de formación de sus recursos humanos que permita superar inercias históricas y recelos estériles.

7. La aparición de nuevas necesidades sociales pone en evidencia las limitaciones del mercado y del sector público para satisfacerlas y está propiciando la creación de numerosas cooperativas cuya actividad favorece la cohesión social y un desarrollo económico equilibrado, creando empleo, favoreciendo la inserción social, incentivando el desarrollo local y produciendo y distribuyendo servicios sociales.

Las leyes deben regular el funcionamiento de estas cooperativas estimulando una fructífera acción de partenariado entre ellas, los poderes públicos y los agentes sociales.

8. Junto a los recursos financieros, en la base del éxito empresarial de las cooperativas hay que situar los recursos humanos así como las agencias de desarrollo cooperativo que desempeñan actividades de comunicación, asesoramiento y formación en la creación y desarrollo de nuevas cooperativas. La inversión en formación debe garantizarse mediante la asignación obligatoria de una parte de los excedentes empresariales a un fondo de formación cooperativa para socios y trabajadores mientras que el evidente interés general que representa la actuación de las agencias de desarrollo cooperativo justifica que la Comisión Europea apoye los procesos de coordinación y consolidación de estas agencias en el ámbito europeo.

9. La acción de las cooperativas y de otras organizaciones de la economía social está teniendo en Europa importantes consecuencias positivas en términos de creación de empleo y de desarrollo local, en los procesos de inserción social, en la creación de nuevas fuentes de riqueza en el medio rural, en la recualificación profesional de excedentes laborales de sectores en declive, como agentes de enlace entre los poderes públicos y la sociedad civil en la producción y distribución de servicios sociales. Por todo ello, las cooperativas y sus organizaciones representativas tienen derecho a exigir un reconocimiento institucional y específico de la economía social en la aplicación de los Fondos Estructurales, Comunitarios, de manera que en el nuevo Reglamento de dichos Fondos deben reconocerse expresamente a las cooperativas y la economía social como "partenaires" de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

10. Las cooperativas, con una conducta demostrable, han asumido un compromiso múltiple con la sociedad en el proceso de construcción europea. Compromiso por el empleo, con el desarrollo en el medio rural, por el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el desarrollo humano sostenible. Tienen derecho a reclamar una justa reciprocidad de la sociedad y de los poderes públicos para que ese compromiso sea aún más fructífero.

Pero las cooperativas no pueden permanecer pasivas hasta que “desde arriba” se realicen las reformas legales solicitadas y se reconozca expresamente su relevante papel. Es preciso aplicar el conocido principio del “self-help”, tan entrañable y genuino del movimiento cooperativo, y actuar “desde abajo” desarrollando las iniciativas necesarias para que las cooperativas pongan su reloj en hora, en la hora de Europa.

2.2

CONCLUSIONES DEL TALLER Nº4

LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS

El análisis de los instrumentos de desarrollo de las cooperativas y las propuestas para ampliarlos y mejorarlos debe partir del hecho de que existe una tipología plural de las cooperativas, tanto por las diferentes características de los mercados en que actúan como por las funciones que desempeñan.

Existe un poderoso sector de cooperativas tradicionales ya consolidadas, que se han configurado a través de un largo proceso histórico. Se trata de cooperativas productoras de bienes privados y que se desenvuelven en mercados desregulados y fuertemente competitivos.

Por otra parte, la aparición de nuevas necesidades sociales y el impacto de las tecnologías innovadoras en el sistema productivo ha dado lugar a la aparición de un sector cada vez más importante de nuevas cooperativas. A su vez, entre estas nuevas cooperativas hay que considerar un amplio grupo de pequeñas y medianas empresas intensivas en tecnología, que actúa en entornos competitivos produciendo bienes privados, y otro grupo que desarrolla actividades de interés general y preferente, en mercados muy regulado, frecuentemente en colaboración con entidades no lucrativas, públicas y privadas.

Considerando todo lo anterior, los instrumentos utilizados para el desarrollo de las cooperativas deben considerar un marco común de referencia para todas ellas y desarrollar normas específicas para los diferentes grupos de cooperativas, tal y como se reconoce en el Informe Monzón presentado a ésta Conferencia. En este contexto, las conclusiones y recomendaciones aprobadas por unanimidad en el Taller nº 4 son las siguientes:

1. Las cooperativas se han configurado como un elemento imprescindible para la cohesión económica y social en el proceso de construcción europea, no solo por su considerable presencia en todos los sectores de actividad económica sino porque los valores en que están basadas y los principios cooperativos en que se inspiran se traducen en una internalización de costes sociales con evidentes beneficios macroeconómicos, comportamiento bien distinto al de otras organizaciones microeconómicas que, en buena medida, rentabilizan al máximo sus resultados externalizando costes que paga la sociedad en su conjunto.

2. El movimiento cooperativo debe insistir en la necesidad de que se promulgue un estatuto de sociedad cooperativa europea que favorezca la cooperación transnacional, al tiempo que las legislaciones nacionales deben avanzar sin demora en un proceso de armonización fiscal y de régimen económico de las cooperativas.

3. Tanto las cooperativas tradicionales como las nuevas cooperativas que se desenvuelven en entornos competitivos adolecen de una subcapitalización congénita por lo que las legislaciones nacionales, al mismo tiempo que preservan los valores cooperativos y garantizan procesos de decisión democráticos y el control de la mayoría por parte de los socios usuarios, deben impulsar decididamente normas e instrumentos jurídicos que permitan la presencia de inversores de capital en las cooperativas, estimulen el partenariado con otras empresas y posibiliten el recurso de las cooperativas al mercado de capitales.

4. Las reformas de las legislaciones nacionales deben perseguir dos objetivos íntimamente vinculados, la identidad cooperativa y la estabilidad empresarial. La identidad cooperativa exige la existencia de reservas irrepartibles, garantía de la independencia de la cooperativa frente a riesgos de desnaturalización y de reconversión mercantil de la entidad.

El escenario óptimo para que las cooperativas preserven los valores de identidad cooperativa y estabilidad empresarial es aquel en el que la rentabilidad permite aumentar los fondos propios en la cuantía necesaria para el desarrollo de la empresa, como ocurre con muchas cooperativas de crédito cuyos niveles de fondos propios son los adecuados, y están constituidos por reservas irrepartibles en un elevado porcentaje, no teniendo necesidad de recurrir al capital riesgo. Pero, con frecuencia, el objetivo de la estabilidad empresarial obliga a las cooperativas a aumentar sus recursos propios con capital de riesgo que los inversores no están dispuestos a aportar si los activos financieros emitidos por las cooperativas son de menor rentabilidad que los del resto del mercado. En estas circunstancias, las leyes deben reconocer el derecho de aquellas cooperativas que lo estimen necesario a conceder una remuneración a los inversores, adaptada y ligada a los resultados generados por la acción de los capitales de riesgo aportados y a las reservas así constituidas.

5. Tanto las empresas cooperativas como los poderes públicos deben apoyar la consolidación de las sociedades financieras de la economía social ya constituidas. Su contribución es esencial porque la canalización de fondos de inversión y capital-riesgo hacia el sector cooperativo requiere el desarrollo de proyectos de colaboración en red e

infraestructuras de apoyo hacia las PME cooperativas que solo pueden impulsarse desde la actuación de intermediarios creados y controlados por el sector cooperativo.

6. La aparición de nuevas necesidades sociales pone en evidencia las limitaciones del mercado y del sector público para satisfacerlas y está propiciando la creación de numerosas cooperativas cuya actividad favorece la cohesión social y un desarrollo económico equilibrado, creando empleo, favoreciendo la inserción social, incentivando el desarrollo local y produciendo y distribuyendo servicios sociales.

Las leyes deben regular el funcionamiento de estas cooperativas estimulando una fructífera acción de partenariado entre ellas, los poderes públicos y los agente sociales.

7. Junto a los recursos financieros, en la base del éxito empresarial de las cooperativas hay que situar los recursos humanos así como las agencias de desarrollo cooperativo que desempeñan actividades de comunicación, asesoramiento y formación en la creación y desarrollo de nuevas cooperativas. La inversión en formación debe garantizarse mediante la asignación obligatoria de una parte de los excedentes empresariales a un fondo de formación cooperativa para socios y trabajadores mientras que el evidente interés general que representa la actuación de las agencias de desarrollo cooperativo justifica que la Comisión Europea apoye los procesos de coordinación y consolidación de estas agencias en el ámbito europeo.

8. Como ya se ha dicho, la acción de las cooperativas y de otras organizaciones de la economía social está teniendo en Europa importantes consecuencias positivas en términos de creación de empleo y de desarrollo local, en los procesos de inserción social, en la creación de nuevas fuentes de riqueza en el medio rural, en la recualificación profesional de excedentes laborales de sectores en declive, como agentes de enlace entre los poderes públicos y la sociedad civil en la producción y distribución de servicios sociales. Por todo ello, las cooperativas y sus organizaciones representativas tienen derecho a exigir un reconocimiento institucional y específico de la economía social en la aplicación de los Fondos Estructurales, Comunitarios, de manera que en el nuevo Reglamento de dichos Fondos deben reconocerse expresamente a las cooperativas y la economía social como “partenaires” de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

9. Las cooperativas, con una conducta demostrable, han asumido un compromiso múltiple con la sociedad en el proceso de construcción europea. Compromiso por el empleo, con el desarrollo en el medio rural, por el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el desarrollo humano sostenible. Tienen derecho a reclamar una justa reciprocidad de la sociedad y de los poderes públicos para que ese compromiso sea aún más fructífero.

Pero las cooperativas no pueden permanecer pasivas hasta que “desde arriba” se realicen las reformas legales solicitadas y se reconozca expresamente su relevante papel. Es preciso aplicar el conocido principio del “self-help”, tan entrañable y genuino del movimiento cooperativo, y actuar “desde abajo” desarrollando las iniciativas necesarias para que las cooperativas pongan su reloj en hora, en la hora de Europa.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN

EN PORTADA

3.1

JOSÉ ESPRIU



Con todo derecho puede otorgarse al Dr. Espriu el título de fundador del cooperativismo sanitario español. Nacido hace 85 años bien cumplidos en Santa Coloma de Farners (Gerona), José Espriu Castelló se licenció en Medicina y Cirugía en 1942. Desde entonces ha fundado numerosas cooperativas y entidades no lucrativas sanitarias entre las que pueden citarse Asistencia Sanitaria Colegial, Lavinia Sociedad Cooperativa, Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias (SACIAS), Sinera Sociedad Cooperativa, Asistencia Sanitaria Interprovincial (ASISA), varios Montepíos de Previsión Social y otras asociaciones sanitarias.

Ha recibido numerosas manifestaciones de reconocimiento a su trabajo en favor de la cooperación y la sanidad, siendo Colegiado de Honor de diversos Colegios de Médicos de España y estando en posesión de la Medalla del Mérito al Trabajo del Gobierno español (1987). Es académico y numerario de la Real Academia de la Medicina de Cataluña, Medalla President Macià de la Generalitat de Catalunya y Premio Internacional ALCECOOP habiéndosele otorgado en 1998 el Premio Txemi Cantera de Economía Social, de la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi.

–Dr. Espriu ¿Cuándo oyó hablar o leyó algo por primera vez sobre el cooperativismo?

–Al ingresar en el Colegio de Médicos de Barcelona para poder ejercer mi profesión. En el local donde estaba instalado el mencionado colegio funcionaba una cooperativa de consumo que todos la llamábamos “cooperativa de colegio”, aunque nada tenía que ver con él, porque era una de las magníficas obras del “Sindicat de Metges de Catalunya” cooperativa que ha “fallecido” por una ridícula pérdida que, desde luego, no se podía ni debía reclamar a los pobrecitos médicos.

Me “apunté” y me ofrecí para conseguir que mis colegas socios ampliaran su aportación voluntaria al capital social, creo que después de haber sido designado interventor de cuentas. Tuve éxito en mi gestión; y ya animado por este primer éxito pedí y se me aceptó que pudiera poner en marcha la “Sección del Hogar”, con la condición de que no gastara ni un duro de los de entonces; fue todo un éxito; me interesó el tema y aquí estoy, agradeciendo a Ciriec que se haya acordado de mí, a mis ochenta y cuatro años de edad y con una mala salud cardio-coronária de hierro.

—¿No es extraño que un profesional de la medicina, como es usted, se haya preocupado de un fenómeno tan aparentemente distante de su profesión como es el cooperativismo?

—La distancia era y sigue siendo aparente. Creo que soy un incomprendido porque lo básico que he defendido y defiende es que la indispensable estructura administrativa y de gestión económica y de toda índole, de cualquier forma de Medicina Social -sea del estado, provincia, municipio, sociedad anónima, mutualidad (que, por cierto; las mutualidades siguen siendo empleadoras de médicos y no médicos) y un largo etcétera que no detallo- resulte ser una cooperativa de verdad, cumplidora estricta de los principios rochdelianos, cooperativa de segundo y superior grado, para atender cooperativamente a quienes no son médicos pero son sanitarios y, sobre todo, acreedores de salud, que tienen mucho que decir, ya que son quienes ponen su salud, su vida y su dinero en juego; y así tenga, tal decir, a través de sendas cooperativas de base y de los demás grados que hagan falta para poder llevar el resultado de esta cogestión a buen puerto.

—Usted es fundador en España del cooperativismo sanitario. ¿Qué ventajas presenta el cooperativismo sanitario frente a la sanidad pública y la sanidad privada tradicional?

—A esta pregunta creo que he de contestar precisando, antes, lo que todos sabemos, aunque lo olvidemos con frecuencia y no lo tenemos presente en nuestros escritos y conversaciones y que no es más que puntualizar, una vez más, que Sanidad no es lo mismo que Medicina, con lo que reconocemos que Medicina es una parte de las varias que aglutina la Sanidad (Farmacia, Veterinaria, Sanidad de los Ejércitos, Sanidad de los Puertos Marítimos y de los Aeropuertos, Sanidad Municipal -cloacas, agua potable, etc.- y otras ramas que sería prolijo enumerar). Por otra parte, creo que es bueno que aquí conteste recordando la alegría que sentí cuando oí de labios del Presidente Paco Carreño “...somos Sanidad pública”.

En realidad debo contestar que las ventajas son de orden espiritual, si quienes lo practican son cooperativistas auténticos, no simples socios de una cooperativa, ya que ser cooperativista auténtico imprime carácter; es una manera de ser y de entender la vida y las relaciones humanas, sobre todo ante la pérdida de salud y el infortunio que conlleva. De orden material, habríamos de relacionar las ventajas de la administración y

gestión según la cooperativa privada, aparte de los beneficios fiscales de todos conocidos. Y, en todo caso, no “frente a”, sino con la Sanidad pública.

–¿Es deseable la colaboración del cooperativismo sanitario con el sector público?

–No sólo es deseable, sino de justicia, pues es de recordar que el cooperativismo lo mueve el propósito de servir al ser humano y no el afán de lucro mercantil. De aquí, supongo, que Carreño afirmara lo dicho en la respuesta anterior. A título de sugerencia, quiero añadir también que en el vestíbulo del “Hospital de Barcelona” se puede contemplar un busto mío debido al genial escultor Antoni Vancells, en cuyo soporte puede leerse, en catalán, “el enfermo es cristo”. Se trata del primer hospital construido en el mundo por una cooperativa, inaugurado sin carga financiera alguna.

–¿Podrán sobrevivir los valores del cooperativismo en el siglo XXI, con una economía globalizada y fuertemente competitiva?

–Yo creo que sí si se combate, con rigor e inconformismo y con el cooperativismo de segundo grado y ulterior o superior grado, previo su estudio y desarrollo en profundidad por los técnicos (letrados, economistas, etc.) y promocionado y dado a conocer por políticos no pertenecientes a ninguno de los partidos políticos hasta hoy existentes, sino a un nuevo soporte político que propugno y defiendo y que quizá se llamaría “Tercera Vía”.

–Usted ha dedicado todas sus energías durante más de 50 años a la promoción y desarrollo del cooperativismo sanitario y, a los 85 años, continúa haciéndolo, Los cooperativistas, ¿no se jubilan?

–Desde luego, creo que no. A los cooperativistas auténticos y, por lo tanto, inconformistas, sólo les jubila la muerte, de la que, gracias a Dios, tampoco se libran.

–Por su trayectoria y ejemplo, usted es querido y respetado en todo el mundo cooperativo. ¿Qué consejos quiere dar a las jóvenes generaciones que se adentran por los caminos del cooperativismo?

–Gracias por todo, que es mucho, a usted y a CIRIEC y a esta última pregunta, por lo que tiene de halago y reconocimiento sincero.

Al resto de su pregunta entre interrogantes, contesto aconsejando estudio y desarrollo en profundidad del planteamiento cooperativo de adheridos y/o asociados ya que lo considero un válido camino, no sólo para acabar con el crónico enfrentamiento entre trabajo y capital, sino, también, para poner en práctica el bello ideal de que sea el

trabajo quien retribuya al capital y no al revés como viene siendo hasta la fecha. También recomendaría que hicieran lo propio con el bello horizonte que brinda al cooperativismo, la cooperación de base o de primer grado y las de segundo y ulterior o superior grado. Estamos en ello en encrucijada, como diría el Catedrático de Derecho Mercantil Prf. José Miguel Embid Irujo y debemos salir llenos de éxito y esperanza de la misma, como medio de globalizar todas nuestras posibilidades que son muchas. Les diría también que piensen y obren convencidos de que tanto el socialismo científico como el capitalismo han fracasado y que el único camino que se le puede ofrecer en la actualidad a nuestra civilización, es la “Tercera Vía”; una tercera vía sin concesiones, inconformista, austera, con un profundo y sentido religioso de la vida, etc., pero que quizá lo que no me cansaría de aconsejarles es que no confundan el ser cooperativista con el ser socio de una cooperativa y, por lo tanto, que no duden por cuál es la diferencia: el ser socio de una cooperativa antepone su ambición a la que puedan tener los demás y son aquellos que en la intimidad piensan que no sólo la caridad sino el beneficio posible empieza por uno mismo: en otras palabras el egoísmo es superior al altruísmo si es lo que tienen. El cooperativista es todo lo contrario. Y los socios de una cooperativa que no son cooperativistas le pueden hacer y le hacen muchas veces muchísimo daño con sólo el descrédito que le supone a la aludida cooperativa entre la sociedad que le rodea.

Entrevista realizada por José Luis Monzón

NUESTRAS ENTIDADES

3.2

CAJA DE AHORROS DE CARLET

La Caja de Ahorros de Carlet nace en 1909 de la mano del Juan Vicente Mora, notario de la localidad, que junto con un grupo de ciudadanos decidieron formar un sindicato agrícola para la comarca. Efectivamente, la caja nace en un principio como sindicato agrícola, antecedente de las cooperativas agrarias y bajo el amparo de una Ley de 1906 de sindicatos agrícolas. Su denominación inicial es Sindicato Agrícola y Caja de Préstamos de Carlet. Si bien la actividad más importante de la entidad en sus comienzos es el trabajo cooperativo, con el tiempo la actividad financiera va tomando empuje. En la actualidad, la caja mantiene abierta una nave en la que se distribuyen abonos, insecticidas y otros productos de interés para el agricultor.



Oficinas centrales de Caixa Carlet en la localidad de la Ribera.

El espíritu que animó a los entonces fundadores a crear el sindicato agrícola no fue otro que el de contribuir al progreso y bienestar de la comarca de la Ribera Alta. Desde su creación, el sindicato llevó a término obras de trascendental relevancia para los habitantes de la localidad de Carlet. En los años 20 colaboró en la construcción de unas escuelas y poco después se encargó de garantizar el abastecimiento de agua para la población. La entidad tiene desde sus inicios una tradición de marcado carácter de apoyo social, tradición que conserva con orgullo, no en vano es la caja que dedica el mayor porcentaje de sus beneficios para obra social.

La Caja de Ahorros de Carlet ha sido durante muchos años la única entidad financiera de la localidad. Obviamente, con la expansión de la competencia bancaria eso ya no es así. Aún así, sobre unas capas muy extensas de la población existe una vinculación emocional muy fuerte con la institución porque consideran a la caja como algo suyo que les ha acompañado y servido en el transcurrir de sus vidas.

La caja no salió de Carlet hasta mediados de los años 80. En 1985 abrió una oficina en Benimodo y en la actualidad tiene oficinas en todas las localidades más importantes de la Ribera, a excepción de Carcaixent que se inaugurará próximamente. Una oficina en Tavernes de la Vallidigna y otra en Sueca completan un total de 16 establecimientos abiertos por la entidad.

Entre las contribuciones más recientes de la obra social de Caixa Carlet, cabe citar la inauguración en Alcántara del Xúquer de la Casa de la Música, gracias a la donación, por parte de la caja, de los terrenos en que se construyó la nueva instalación.



Conservatorio de Música Perfecto García Chornet, obra social de la Caja de Ahorros de Carlet.

Proyecto de obra social LA TRILLADORA

La Caja de Ahorros de Carlet trabaja en los últimos años en un ambicioso proyecto de obra social. Se trata del Centro de Promoción y Desarrollo Empresarial La Trilladora. La Trilladora es una iniciativa pionera en España de la obra social de la Caja de Ahorros de Carlet. La iniciativa surge impregnada de la filosofía de quien la promueve, una filosofía basada en aportar infraestructura social y económica a la comarca de La Ribera, contribuyendo al desarrollo de un tejido industrial de futuro.

El Centro de Promoción y Desarrollo Empresarial consiste en la construcción de un parque industrial de 24 naves y un centro de servicios para acoger los proyectos empresariales de mayor proyección e interés para la comarca y su actividad económica. Los objetivos de la Trilladora son: fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas que apuesten por la innovación o la diversificación en sus diversos sectores económicos, apoyar nuevas líneas de actividad en las empresas ya existentes y prestar el asesoramiento necesario para reducir al máximo el riesgo empresarial y aumentar las posibilidades de éxito.

Caixa Carlet seleccionará de todos los proyectos presentados los de mayores garantías de futuro con la finalidad de generar nuevo tejido industrial y puestos de trabajo. Las facilidades que da la caja de ahorros al emprendedor son máximas. Las naves industriales se adaptarán a las necesidades de cada proyecto y las empresas seleccionadas podrán comenzar a funcionar sin prácticamente coste alguno.

A finales de este mes de junio está prevista la inauguración de la primera fase del parque industrial para que las primeras 13 empresas empiecen a operar. En total se han presentado más de 50 proyectos para ser acogidos en la Trilladora. Las empresas tendrán un plazo de tres años para emprender el vuelo, para que funcionen por sí mismas, para dejar el espacio a nuevas empresas. De esta forma, el Centro de Promoción Empresarial generará constantemente más empresas y mayor riqueza de la que podrán beneficiarse los ciudadanos de Carlet.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

por M^a Ángeles Cuenca y Gemma Fajardo

LEGISLACIÓN ESTATAL

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
213, 5/9/98	RD.ley 11/1998, de 4 septiembre	Se regulan bonificaciones de cuotas de la seguridad social de los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento. Convalidado por resolución del Congreso de los Diputados de 24 de septiembre (BOE 235, de 1/10/98)	Interés general
215, 8/9/98	Orden de 27 de agosto de 1998	Se amplían para el año 1998 las actividades prioritarias definidas en el RD. 1462/1986, de 13 de junio, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros	Entid. Agrarias y de Pesca
	Orden de 1 de septiembre de 1998	Desarrolla el registro de Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones	Entid. Agrarias y de Pesca
216, 11/9/98	Orden de 4 de septiembre de 1998	Aplicación del RD. 204/1996, de 8 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias	Entid. agrarias
228, 23/9/98	Orden de 17 de septiembre de 1998	Se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Superior Agrario	Entid. agrarias
233, 29/9/98	Orden de 16 de septiembre de 1998	Fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino	Interés general
241, 8/10/98	Circular monetaria número 1/1998, de 29 de septiembre, del Banco de España	Para entidades de crédito, sobre coeficiente de caja. Corrección de erratas en BOE 248, de 18 de octubre	Entid. de crédito
246, 14/10/98	RD. 2114/1998, de 2 de octubre	Registro Administrativo de Sociedades Laborales	Ent. laborales
251, 20/10/98	Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría	Se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fija el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización del Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998 - 2001	Coop. viviendas

255, 24/10/98	RD. 2286/98, de 23 de octubre	Modifica el RD. 1695/95 de 20 de octubre, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria	Entid. agrarias
273, 14/11/98	RD. 2287/98, de 23 de octubre	Modifica el RD. 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos	Entid. de pesca
281, 24/11/98	Corrección de errores de la Ley 1/1998, de 2 de marzo	Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	Fundaciones
282, 25/11/98	R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre	Se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados	Entid. aseguradoras
285, 28/11/98	R.D.Ley 15/1998, de 27 de noviembre	Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo en Relación con el Trabajo a Tiempo Parcial y el Fomento de su Estabilidad	Interés general
294, de 9 de diciembre	Circular 10/1998 de 27 de diciembre del Banco de España	Información sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria de sociedades de garantía recíproca	Sociedades de garantía recíproca
294, de 9 de diciembre	Resolución de 23 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura	Se da publicidad a la concesión de 7.280 subvenciones de 1998 a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos contables	Ent. agrarias
298	Suplemento, de 14 de diciembre	Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID)	Cooperativas de Transporte
300, 16 de diciembre		Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (ADR)	Cooperativas de Transporte.
302, 18 de diciembre	Ley 46/1998 de 17 de diciembre	Sobre introducción del euro	Interés general
303, 19 de diciembre	Real Decreto-ley 20/1998 de 18 de diciembre	Se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender subvenciones a organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Corrección de erratas en núm. 305 de 222 de diciembre	Ent. agrarias
303, 19 de diciembre	Real Decreto 2721/1998 de 18 de diciembre	Ayudas comunitarias en el sector agrario	Ent. agrarias
304, 21 de diciembre	Real Decreto 2526/1998 de 27 de noviembre	Se modifica el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal	Interés general
304, 21 de diciembre	Resolución de 16 de diciembre de 1998, del Banco de España	Se hacen publicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda	Entid. de crédito
306, 23 de diciembre	Orden de 18 de diciembre de 1998	Da cumplimiento a la disposición adicional tercera de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre. Afección de préstamos no hipotecarios en favor del Banco de España, Banco Central Europeo y otros	Entid. de crédito
307, 24 de diciembre	Real Decreto 2814/1998 de 23 de diciembre	Se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro	Interés general
311, 29 de diciembre	Ley 47/1998 de 23 de diciembre	Se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales	Ent. laborales

312. 30 de diciembre	Resolución de 17 de diciembre de 1998.	Se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 15/1998 de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo en relación con el Trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad	Ent. laborales
312. 30 de diciembre	Real Decreto 2817/1998 de 23 de diciembre	Se fija el salario mínimo interprofesional para 1999	Interés general
312. 30 de diciembre	Real Decreto 2666/1998 de 11 de diciembre	Se establecen los criterios de selección para el fomento de la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, de la pesca, de la acuicultura y de la alimentación	Ent. agrarias y de pesca
312. 30 de diciembre	Circular número 11/1998 de 23 de diciembre	Actualización de la normativa del STMD	Ent. de crédito
313. 31 de diciembre	Ley 48/1998 de 30 de diciembre	Procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, transportes y telecomunicaciones. Se incorporan las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE	Interés general
313. 31 de diciembre	Ley 49/1998 de 30 de diciembre	Presupuestos Generales del Estado	Interés general
313. 31 de diciembre	Ley 50/1998 de 30 de diciembre	Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social	Interés general
313. 31 de diciembre	Real Decreto 2659/1998 de 14 de diciembre	Se modifica el Real Decreto 1873/1997 de 12 de diciembre por el que se crea el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa	Interés general

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

ANDALUCÍA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
147. de 26/12/98	Resolución de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Consumo, Comercio y Cooperación Económica	Se convocan para el año 1999 ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial y del Plan Integral de Modernización del Comercio Interior de Andalucía	Interés general
148. de 29/12/98	Orden de 4 de diciembre de 1998	Se desarrollan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 1999	Entid. agrarias Seguros agrarios
149. de 31/12/98	Ley 10/1998, de 28 de diciembre	Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999	Interés general

ARAGÓN

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
104. de 4/09/98	Corrección de errores del Decreto 152/1998, de 28 de julio del Gobierno de Aragón	Se modifica el Decreto 123/1994, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios	Entid. agrarias

104, de 4/9/98	Corrección de errores del Decreto 154/1998, de 28 de julio del Gobierno de Aragón	Se modifica el Decreto 93/1995, de 9 de mayo de la Diputación general de Aragón, por el que se establecen el procedimiento de gestión de las ayudas comunitarias previstas en los Reglamentos (CEE) 866/1990 y 867/1990, relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrarios y selvícolas	Entid. agraria
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Convocatoria de ayudas para el fomento del asociacionismo durante 1999	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Convocatoria para 1999 de las ayudas destinadas al apoyo de actuaciones tendentes a mejorar la calidad, ordenación de la oferta y promoción genérica de los productos agroalimentarios aragoneses	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Convocatoria de ayudas para el desarrollo de contratos agrarios durante el año de 1999	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Medidas de apoyo al fomento de métodos de producción agraria, compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Se establece el procedimiento de presentación, tramitación y concesión de las solicitudes de ayuda para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias durante el año 1999	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Normas para la solicitud de concesiones de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales para el año 1999	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Convocatoria de ayudas para 1999 a las organizaciones profesionales agrarias	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Convocatoria de subvenciones para las personas físicas, empresas, y entidades sin ánimo de lucro, que colaboren en la aportación de datos de interés para la elaboración de programas de economía agraria o de coyuntura agroambiental en 1999	Entid. agrarias
121, de 16/10/98	Orden de 13 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Ayudas para la mejora de la ganadería en 1999. Corrección de errores en D.O. 148 de 23 de diciembre	Entid. agrarias
131, de 11/11/98	Orden de 27 de octubre de 1998, del Departamento de Agricultura, y Medio Ambiente	Se regula la subvención de una parte del coste de la contratación de los seguros agrarios para 1998. Orden de 30 noviembre de modificación en D.O. 148 de 23 de diciembre	Entid. agrarias Seguros agrarios
147, de 21/12/98	Orden de 18 de diciembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Se suspende la convocatoria de 1990, efectuada por Orden de 30 de septiembre de 1997, para el otorgamiento de ayudas en el marco de la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial 1997-1999	Interés general
147, de 21/12/98	Orden de 18 de diciembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Convocatorias de ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano, para el ejercicio de 1999	Artesanía Entid. laborales
147, de 21/12/98	Orden de 18 de diciembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Convocatoria de subvenciones a fondo perdido con destino a entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística	Interés general Promoción turística
147, de 21/12/98	Orden de 18 de diciembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Convocatoria de ayudas para la obtención de créditos subvencionados con destino a empresas y entidades sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico	Interés general

151, de 31/12/98	Ley 9/1998, de 22 de diciembre	Ley de Cooperativas de Aragón	Interés general
151, de 31/12/98	Ley 11/1998, de 22 de diciembre	Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999	Interés general

ASTURIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
284, 10/12/98	Resolución del 30 de noviembre de 1998, del Instituto de Fomento Regional	Se modifica la Resolución de 5 de marzo de 1998, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Iniciativa PYME de desarrollo empresarial	Interés general Pymes
290, 17/12/98	Resolución del 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Agricultura	Modificación de la Resolución de 13 de enero de 1998, por la que se aprueban las bases que regirán la concesión de ayudas para las inversiones agrarias mediante planes de mejora, la primera instalación de agricultores jóvenes y las agrupaciones de servicios para las explotaciones durante el año 1998	Entid. agrarias

BALEARES

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
138, 29/10/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 16 de octubre de 1998,	Modifica la orden de 2 de enero de 1998, que regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales entidades locales, y en tidades sin fin de lucro en el marco del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Asociaciones
147, 17/11/98	Decreto 100/1998, de 6 de noviembre	Línea de ayudas para la protección del entorno del olivo.	Entid. agrarias
147, 17/11/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 4 de noviembre de 1998,	Modifica la orden de 2 de enero de 1998, que regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales entidades locales, y otras entidades de derecho público y privado, para la construcción y modernización de equipamientos comerciales de carácter social, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero	Interés general
147, 17/11/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 16 de octubre de 1998,	Modifica la orden de 2 de enero de 1998, que regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales entidades locales, y en tidades sin fin de lucro en el marco del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Interés general
167, de 31/12/98	Ley 15/1998, de 28 de diciembre	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 1999	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, del 22 de diciembre de 1998,	Regula la concesión de ayudas a través de créditos subvencionados a las pymes de los sectores comercial y de servicios, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Interés general Pymes

167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Orden que regula la concesión de ayudas a entidades locales, y otras entidades de derecho público y privado, para la construcción y modernización de equipamientos comerciales de carácter social, y para la mejora y racionalización de la distribución comercial en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Regula la concesión de ayudas para la realización de actividades de información, asistencia técnica y orientación en los sectores comercial y de servicios, en el desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Regula la concesión de ayudas a asociaciones empresariales entidades locales, y entidades sin fin de lucro en el marco del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Regula la concesión de ayudas a través de créditos subvencionados a las pymes de los sectores industriales, en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Regula la concesión de ayudas a empresas industriales en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Interés general
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Dicta las bases reguladoras y el establecimiento de las convocatorias de las subvenciones de acuerdo con el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión de la iniciativa Pyme de desarrollo empresarial en el ámbito balear.	Interés general Pymes
167, 31/12/98	Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 22 de diciembre de 1998,	Regula las ayudas a los empresarios del transporte en desarrollo del Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Transporte

CANARIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
115, de 13/05/98	Orden de 13 de julio de 1998	Modifica la Orden de 5 de mayo de 1998, que regula la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario (BOC nº 86, de 29.5.98)	Interés general
116, de 19/09/98	Resolución del 2 de septiembre de 1998, del Presidente	Se aprueban las bases reguladoras y se convocan las ayudas y las subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Ordenes Ministeriales del 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994	Economía social

118, de 19/09/98	Resolución del 2 de septiembre de 1998, del Presidente	Se aprueban las bases reguladoras y se convocan las ayudas y las subvenciones de los Programas de Integración Laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo regulados en las Ordenes Ministeriales del 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994	Entid. laborales Serv. sociales
122, de 25/09/98	Orden de 23 de septiembre de 1998	Se convoca las subvenciones para cofradías de pescadores, sus asociaciones y federaciones, así como a las cooperativas del mar	Entid. de pesca
125, de 2/10/98	Resolución del 21 de septiembre de 1998, del Presidente	Ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución del 2 de septiembre de 1998, del Presidente, que aprueba las bases reguladoras y se convocan las ayudas y las subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Ordenes Ministeriales del 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994	Economía social
125 de 2/10/98	Resolución del 21 de septiembre de 1998, del Presidente	Amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución del 2 de septiembre de 1998, del Presidente, que aprueba las bases reguladoras y se convocan las ayudas y las subvenciones de los Programas de Integración Laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo regulados en las Ordenes Ministeriales del 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994	Entid. laborales Serv. sociales
129, de 12/10/98	Orden de 5 de octubre de 1998	Corrección de errores materiales producidos en la Orden de 23 de septiembre de 1998, que convoca las subvenciones para conceder a las cofradías pescadores, sus asociaciones y federaciones, así como a las cooperativas del mar	Entid. de pesca
136, de 28/10/98	Orden del 14 de octubre de 1998	Convocatoria de primas globales individuales en el sector pesquero	Entid. de pesca
142, de 11/11/98	Orden de 30 de octubre de 1998	Modifica la Orden de 5 de mayo de 1998, que regula la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario (BOC nº 66, de 29.5.98)	Interés general
145, de 18/11/98	Decreto 195/1998, de 5 de noviembre	Se deroga el Decreto 115/1998, de 26 de abril, que establece las normas de para la concesión de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de productos	Entid. de pesca
151, de 02/12/98	Orden del 23 de octubre de 1998	Se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Instituto Canario de la Mujer, durante el ejercicio de 1999, para promover la participación en igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de canarias	Interés general
152, de 04/12/98	Resolución de 28 de agosto de 1998, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM)	Se publica la concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo destinada a financiar el coste de la realización en Canarias, durante el bienio 1998-1999, de acciones de formación profesional y continua mediante la suscripción de un contrato programa con la entidad Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (Femepa)	Interés general
155, de 11/12/98	Resolución del 26 de octubre de 1998, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo	Se corrigen los errores de la Resolución del Presidente del ICFEM, del 2 de septiembre de 1998, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Ordenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994 (BOC nº 118, de 16/09/98)	Economía Social

159, de 21/12/98	Resolución del 11 de diciembre de 1998, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo	Se amplían los créditos presupuestarios previstos en la Resolución de 2 de septiembre de 1998 que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Ordenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994	Economía Social
---------------------	--	--	-----------------

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
186, 17/09/98	Orden de 8 de septiembre de 1998, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las reclamaciones de los consumidores y usuarios	Asociaciones / Consumo
194, 29/09/98	Orden de 24 de septiembre de 1998, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	Se regulan las ayudas para fomentar proyectos de modernización y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno lechero de Cantabria	Entidades agrarias
Extraord. 30/12/98	Ley de Cantabria 12/98, de 23 de diciembre de 1998	Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999	Interés general

CASTILLA LA MANCHA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
53, 13/11/98	Orden de 23 de octubre de 1998	Se establece una línea de ayuda para la mejora de las condiciones sanitarias de las explotaciones ganaderas	Entidades agrarias y ganaderas
54, 20/11/98	Orden de 10 de noviembre de 1998, de la Consejería de Industria y Trabajo	Se regula la concesión de Subvenciones al Sector artesano de la Región	Entidades laborales / Artesanía
57, 04/12/98	Orden de 25 de noviembre de 1998	Ayudas al autoempleo	Interés general / Economía social
57 04/12/98	Orden de 25 de noviembre de 1998	Plan Regional de Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro	Entidades laborales
57, 04/12/98	Orden de 25 de noviembre, de la Consejería de Industria y Trabajo	Convocatoria de ayudas al autoempleo	Entidades laborales
60, 16/12/98	Orden de 28 de octubre de 1998	Se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos	Entidades agrarias y ganaderas
61, 18/12/98	Orden de 14 de diciembre de 1998	Se regula la concesión de subvenciones por la suscripción de seguros agrarios, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1999	Entidades agrarias / Seguros agrarios
61, 18/12/98	Orden de 4 de diciembre de 1998	Establece el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a la Orden de 20 de marzo de 1998, para la aplicación del Real Decreto 204/1996, sobre Mejoras Estructurales y Modernización de las Explotaciones Agrarias, así como un orden de prioridades para su concesión	Entidades agrarias

61 18/12/98	Orden de 16 de diciembre de 1998	Se establece una línea de ayuda específica para el fomento de la agricultura ecológica	Entidades agrarias
62 19/12/98	Orden de 11 de diciembre de 1998	Convocatoria de subvenciones para Programas de Actividades en Materia de Consumo, realizados por Asociaciones de Consumidores e Instituciones sin fin de lucro durante 1999	Entidades de consumo
64 31/12/98	Ley 9/1998, de 16 de diciembre	Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para 1999	Interés general

CASTILLA LA MANCHA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
173, 09/09/98	Decreto 171/1998, de 3 de septiembre	Se regulan las ayudas a las Comunidades de Regantes para la modernización y mejora de sus instalaciones de riego	Comunidades de Regantes
194, 08/10/98	Orden de 7 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial	Se convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., para la creación de empleo con apoyo destinado a las personas con discapacidad	Entid. laborales Servicios Sociales
223, 19/11/98	Orden de 30 de octubre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Modifica la Orden de 6 de agosto de 1997, por la que se regulan ayudas para el fomento de la agricultura ecológica o biológica en la campaña de producción 1997/98 y la formación agroambiental durante el año 1998	Entidades agrarias
223, 19/11/98	Orden de 17 de noviembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Modifica la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que regula y convoca ayudas para el Fomento de Razas Ganaderas Autóctonas en Peligro de Extinción correspondiente al año 1998	Entidades agrarias
231, 01/12/98	Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Se convocan Subvenciones a Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, para 1999	Servicios Sociales
231, 01/12/98	Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Se convocan Subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales, para 1999	Servicios Sociales
236, 10/12/98	Ley 11/1998, de 5 de diciembre	Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León	Entidades de consumo
245, 23/12/98	Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Convoca las subvenciones para 1999 contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio	Interés general
245, 23/12/98	Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años	Entidades laborales
245, 23/12/98	Acuerdo de 30 de noviembre de 1998, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León	Aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de determinadas ayudas o incentivos de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León para el año 1999	Interés general
245, 23/12/98	Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Convoca las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Joven	Entidades laborales Interés general

249. 30/12/98	Ley 14/1998, de 23 de diciembre	Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999	Interés general
250. 31/12/98	Orden de 23 de diciembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se regulan y convocan ayudas a titulares de explotaciones de ganado ovino y caprino	Interés general / Explotaciones ganaderas
250. 31/12/98	Orden de 28 de diciembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	Se convocan ayudas a las Industrias Agrarias y Alimentarias de Castilla y León en materia de Promoción Comercial	Entidades agrarias y alimentarias

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
2730, 23/09/98	Orden de 9 de septiembre de 1998	Segunda modificación de la Orden de 21 de abril de 1998, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas para la renovación de la actividad comercial y el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la comercialización	Interés general
2738, 06/10/98	Decreto 248/1998, de 22 de septiembre	Regulación de los incentivos a la creación de nuevos puestos de trabajo como consecuencia de la reordenación y la reducción del tiempo de trabajo o de las horas extraordinarias	Interés general
2786, 15/12/98	Orden de 19 de noviembre de 1998	Aprobación de las bases que regirán para la concesión de subvenciones destinadas a las organizaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades de información y defensa de los consumidores y usuarios	Entidades de consumo / Asociacionismo
2796, 30/12/98	Orden de 18 de diciembre de 1998	Queda sin efecto el artículo 7 de la Orden de 7 de octubre de 1997, de convocatoria para el otorgamiento de ayudas de la Iniciativa PIME de desarrollo empresarial	Interés general
2797, 31/12/98	Ley 20/1998, de 29 de diciembre	Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 1999	Interés general

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
100. 01/09/98	Orden de 25 de agosto de 1998	Convocatoria pública de las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas	Entidades agrarias
114, 06/10/98	Orden de 29 de septiembre de 1998	Desarrolla, para la campaña 97/98, el Decreto 35/1993, de 13 de abril, general de financiación del capital circulante para el sector agrario extremeño	Entidades agrarias
129. 10/11/98	Decreto 127/1998, de 3 de noviembre	Se extiende a las sociedades limitadas laborales el derecho a la obtención de subvenciones para la creación de empleo estable, para la formación, promoción y asociación y para la asistencia técnica	Entidades laborales

129, 10/11/98	Orden de 29 de octubre de 1998	Se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores	Servicios Sociales
130, 12/11/98	Orden de 2 de noviembre de 1998	Se convoca el Plan de subvenciones públicas para 1999 para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales Especializados a personas con discapacidad, mediante subvenciones a través de convenios de colaboración	Servicios Sociales
131, 14/11/98	Orden de 28 de octubre de 1998	Se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización al mercado laboral en sectores desfavorecidos	Entidades laborales
135, 24/11/98	Corrección de errores al Decreto 127/1998, de 3 de noviembre	Se extiende a las sociedades limitadas laborales el Derecho a la obtención de subvenciones para la creación de empleo estable, para la formación, promoción y asociación y para la asistencia técnica	Entidades laborales
140, 05/12/98	Decreto 130/1998, de 17 de noviembre	Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior del Cooperativismo de Extremadura	Cooperativas
143, 15/12/98	Orden de 1 de diciembre de 1998	Regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los bosques situados en zonas rurales durante la campaña 1998/99	Interés general
147, 24/12/98	Orden de 16 de diciembre de 1998	Modifica la Orden de 23 de enero de 1998, por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura	Interés general

GALICIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
177, 11/09/98	Orden de 26 de agosto de 1998	Modifica la de 9 de abril de 1997 por la que se establece el programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las empresas	Interés general
186, 24/09/98	Decreto 251/1998, de 10 de septiembre	Crea el Comité Gallego de Transporte por Carretera y se regula el Registro de Asociaciones Profesionales de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma gallega	Coop. transporte
194, 06/10/98	Orden de 30 de septiembre de 1998	Se establecen ayudas a las inversiones de mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	Entidades agrarias
206, 23/10/98	Decreto 281/1998, de 8 de octubre	Medidas extraordinarias para los sectores vitivinícola y frutícola de Galicia	Entidades agrarias
208, 23/10/98	Orden de 19 de octubre de 1998	Medidas para el fomento de métodos de producción agrícola y ganadera compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural	Entidades agrarias
207, 26/10/98	Orden de 16 de octubre de 1998	Modifica la Orden de 19 de mayo de 1998 sobre ayudas a la promoción y comercialización de productos agrarios y agroalimentarios gallegos	Entidades agrarias

210, 29/10/98	Orden de 23 de octubre de 1998	Amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda en el marco de la Orden de 31 de marzo de 1998, de Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial	Interés general
223, 17/11/98	Orden de 6 de noviembre de 1998	Se desarrollan los programas de animación y apoyo a medidas de estrategia para potenciar acciones de empleo en el sector agrario	Entidades agrarias
251, 30/12/98	Ley 5/1998, de 18 de diciembre	Ley de cooperativas de Galicia	Cooperativas
252, 31/12/98	Ley 6/1998, de 29 de diciembre	Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1999	Interés general

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
49, 12/03/98	Decreto 79/1998, de 12 de febrero	Se regula la estructura, organización y funcionamiento de las cofradías de pescadores de Galicia. Corrección de errores en DO 239, de 11 de diciembre	Entidades de pesca
114, 22/09/98	Orden de 11 de agosto de 1998, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda	Se regulan y se anuncia convocatoria de ayudas económicas para actividades de formación y difusión en materia de transportes durante el año 1998	Coop. transporte
136, 12/11/98	Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Modificación de la resolución de 14 de septiembre de 1998 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la financiación de las inversiones dirigidas a la reforma de estructuras comerciales y de servicios promovidas por PYMES, y su convocatoria para 1998	Interés general
139, 19/11/98	Orden de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica	Se derogan varias órdenes relativas a la Formación y Fomento de Empleo	Interés general
146, 05/12/98	Resolución de 10 de noviembre de 1998, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los programas para la formación y fomento del empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su convocatoria para 1999	Interés general / Entidades laborales
146, 05/12/98	Resolución de 2 de diciembre de 1998, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación estable en el marco de proyectos de amplia Inserción laboral	Entidades laborales
147, 08/12/98	Resolución de 3 de diciembre de 1998, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las asociaciones de carácter comercial sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de dinamización comercial y su convocatoria para 1998	Interés general / Asociacionismo
156, 29/12/98	Ley 11/1998, de 17 de diciembre	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1999	Interés general

MADRID

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
215, 10/09/98	Orden 4805/1988, de 4 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo	Se establece el marco de actuación en materia de fomento de las Asociaciones y Federaciones sin ánimo de lucro de empresas del sector comercial para la modernización de su equipamiento	Asociaciones / Economía social
219, 15/09/98	Orden 4991/1988, de 10 de septiembre, de la Consejería de Economía y Empleo	Modifica la Orden 2449/1998 de 22 de mayo ampliando el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para compensar gastos de Seguridad Social de trabajadores autónomos y socios trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales	Economía social
296, 14/12/98	Orden 10504/1998, de 7 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo	Modifica la Orden 1335/1997, de 13 de mayo, por la que se regula el Plan Director de Innovación y Empleo	Entidades laborales
297, 15/12/98	Orden 8493/1998, de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía y Empleo	Modifica la Orden de 25 de julio de 1990, que regula ayudas en forma de subvención, dirigidas a la promoción y constitución, formación, consolidación e integración de entidades asociativas agrarias	Entidades agrarias

MURCIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
213, 15/09/98	Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 7 de septiembre de 1998	Modificación de la de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas en el marco de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial 1997-1999	Interés general
218, 21/09/98	Orden de 10 de septiembre de 1998	Modifica la Orden de 20 de abril de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen líneas de ayuda para programas de mejora de la eficacia de los sistemas productivos agrarios	Entidades agrarias
258, 07/11/98	Decreto 65/1998, de 5 de noviembre	Se regulan las ayudas, prestaciones y medidas de inserción y protección social	Servicios sociales
294, 22/12/98	Orden de 14 de diciembre de 1998	Se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para 1999, líneas de ganado del Plan 1998, y liquidación de planes anteriores	Interés general / Seguros agrarios
295, 23/12/98	Orden de 15 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua	Se regula la tramitación de las subvenciones y auxilios para las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS)	Entidades agrarias
301, 31/12/98	Ley 12/1998, de 31 de diciembre	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999	Interés general

NAVARRA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
119, 05/10/98	Orden Foral de 17 de septiembre de 1998, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo	Se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones específicas en materia de evaluación de riesgos laborales en las PYMES	Interés general
143, 30/11/98	Orden Foral de 26 de octubre de 1988, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Establece el plazo de solicitud de ayudas para plantaciones de endrino, según lo establecido en el Decreto Foral 87/1995, de 3 de abril, posteriormente modificado por el Decreto Foral 422/1995, de 25 de septiembre	Entidades agrarias
157, 31/12/98	Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre	Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999	Interés general

PAÍS VASCO

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
201, 22/10/98	Decreto 279/1998, de 20 de octubre	Se regula el Programa de Empleo-Formación en actividades empresariales dirigido a jóvenes parados/as	Interés general

VALENCIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
3387, 04/12/98	Orden de 19 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Se suspende la convocatoria de ayudas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas silvícolas y pesqueros	Entidades agrarias
3387, 04/12/98	Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Consellera de Bienestar Social	Se modifican los créditos que financian los servicios sociales regulados en la Orden de 22 de diciembre de 1997, y determinados por la Orden de 27 de marzo de 1998	Servicios sociales
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se regulan diversas medidas de fomento de empleo para el ejercicio de 1999	Entidades laborales
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se regulan diversas medidas de fomento de empleo destinadas a personas con discapacidad para el ejercicio de 1999	Entidades laborales
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se regula el Programa de Ayudas de Fomento al Empleo Autónomo para el ejercicio de 1999	Economía social
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se establece un programa de ayudas para el desarrollo y promoción de la Economía Social en el medio rural para el ejercicio 1999	Economía social
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se regulan ayudas al desempleo agrario para el ejercicio de 1999	Interés general

3387, 04/12/98	Orden de 26 noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se establece el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER VI) para el ejercicio de 1999	Interés general
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Establece un programa de ayudas a la economía social para el ejercicio 1999	Economía social
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Se regulan medidas de fomento de empleo de la mujer en el ámbito del Plan de Igualdad de Oportunidades para 1999	Interés general
3387, 04/12/98	Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio	Concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas empresas	Entidades laborales
3392, 14/12/98	Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Conselleria de Bienestar Social	Se convocan ayudas destinadas a la realización en el ejercicio de 1999 de programas y/o actividades que, relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer estén dirigidas a la promoción de la igualdad real y efectiva entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano	Interés general / Asociaciones

5

BIBLIOGRAFIA Y NOVEDADES
BIBLIOGRAFICAS

5.1

MONOGRAFÍAS FONDO CIDEA

TÍTULO: 1992 DIRECTORY OF EEC INFORMATION
SOURCES
LUGAR: Belgium
EDITOR: Euroconfidential
AÑO: 1992

TÍTULO: A REVISAO DO CODIGO COOPERATIVO:
Seminário Internacional
LUGAR: Lisboa
EDITOR: Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo
AÑO: 1994

TÍTULO: ACCION COMUNITARIA EN EL SECTOR DEL
TURISMO. Comunicación de la Comisión presentada al
Consejo el 31-1-1986
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Comunidades Europeas
AÑO: 1986

TÍTULO: ACTIONS AYANT UN IMPACT SUR LA
SITUATION DU MARCHE DE L'EMPLOI ET
TRAITEMENT STATISTIQUE DE CES ACTIONS
DANS LES PAYS MEMBRES DES COMMUNAUTES
EUROPEENNES
LUGAR: Bruxelles, Luxembourg
EDITOR: Eurostat
AÑO: 1990

TÍTULO: ACTIONS COMMUNAUTAIRES EN FAVEUR DU
TOURISME RURAL
LUGAR: Bruxelles
EDITOR: Commission des Communautés Européennes
AÑO: 1990

TÍTULO: ACTIONS COMMUNAUTAIRES EN FAVEUR DU
TOURISME RURAL. PROPOSITION MODIFIEE DE
DECISION DU CONSEIL
LUGAR: Bruxelles
EDITOR: Commission des Communautés Européennes
AÑO: 1992

TÍTULO: ACTIVITES JURIDIQUES 1990 / LEGAL
ACTIVITIES 1990
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Institut Européen d'Administration Publique
AÑO: 1990

TÍTULO: ACTUALISATION DE LA NOTION DE SERVICE
PUBLIC (Informe)
LUGAR: Bruselas
EDITOR: CEEP (Centro Europeo de Empresas con
Participación Pública)
AÑO: 1992

TÍTULO: ACUERDO DE INTENCIONES PARA LA
FUSION DE BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. Y
BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.
LUGAR: Madrid
EDITOR:
AÑO: 1991

TÍTULO: ACUERDO VALENCIANO POR EL EMPLEO Y
LA FORMACION. AVEF 1996-2000
LUGAR: Valencia
EDITOR: Conselleria d'Economia i Hisenda
AÑO: 1996

TÍTULO: ADMININISTRACION DE EMPRESAS
COOPERATIVAS
LUGAR:
EDITOR: Centro Internacional de Formación de la OIT
AÑO: 1992

TÍTULO: AGRICULTURE MODERNE ET SOCIALISME.
UNE EXPERIENCE YUGOSLAVE
LUGAR: Paris
EDITOR: Presses Universitaires de France
AÑO: 1968

TÍTULO: AIDES FINANCIERES EN FAVEUR DU
TOURISME, LES
LUGAR: Autrans
EDITOR: Centre National Ressources du Tourisme en
Espace Rural
AÑO: 1992

TÍTULO: ALOJAMIENTOS RURALES EN ANDALUCIA
LUGAR:
EDITOR: Red Andaluza de Alojamientos Rurales (RAAR)
AÑO: 1993/94

TÍTULO: ANALISIS DE LA PARTICIPACION. UN
BALANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA FUNDACION EI
MATERIA DE PARTICIPACION DE LOS
TRABAJADORES EN LAS DECISIONES DE LA
EMPRESA.
LUGAR: Irlanda
EDITOR: Fundación Europea para la Mejora de las
Condiciones de Vida y de Trabajo
AÑO: 1988

TÍTULO: ANIMATION ET CULTURE EN MOUVEMENT
LUGAR: Quebec
EDITOR: Presses de l'Université
AÑO: 1987

TÍTULO: ANTOLOGIA DEL TRABAJO
LUGAR: Ginebra
EDITOR: Organización Internacional del Trabajo (OIT)
AÑO: 1988

- TÍTULO:** ANUARIO DE LAS SS.AA.LL. DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LUGAR: Madrid
EDITOR: ASALMA
AÑO: 1990
- TÍTULO:** ANUARIO DE TURISMO RURAL. ESPAÑA Y PORTUGAL. 1997
LUGAR: Madrid
EDITOR: Susaeta
AÑO: 1997
- TÍTULO:** ANUARIO DE TURISMO RURAL. Verano 94-95
LUGAR: Madrid
EDITOR: Susaeta
AÑO: 1994
- TÍTULO:** APLICACION DE LA P.A.C. EN ESPAÑA. CAMPAÑA 1991-92
LUGAR: Madrid
EDITOR: M.A.P.A.-S.G.T.
AÑO: 1991
- TÍTULO:** ASISTENCIA TECNICA. Cláusulas contractuales y modelos
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1994
- TÍTULO:** ASOCIACIONISMO LABORAL
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1988
- TÍTULO:** ASPETTI E PROBLEMI DELLA COOPERAZIONE IN ITALIA
LUGAR: Roma (Italia)
EDITOR: Ministero del lavoro
AÑO: 1978
- TÍTULO:** ASPETTI E PROBLEMI DELLA COOPERAZIONE IN ITALIA. LE PROSPETTIVE APARTE DELLA PRIMA CONFERENZA NAZIONALE DELLA COOPERAZIONE
LUGAR: Roma
EDITOR: Ministero del Lavoro e della Previdenza
AÑO: 1978
- TÍTULO:** ATLAS DE LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
LUGAR: Valencia
EDITOR: Generalitat Valenciana
AÑO: 1991
- TÍTULO:** AUDACIA INSOLENTI, L' : LA COOPERAZIONE FEMMINILE : 1886-1986
LUGAR: Venezia
EDITOR: Marsilio Editori
AÑO: 1986
- TÍTULO:** AUTOEMPLEO EN LA COMUNIDAD EUROPEA : PONENCIAS Y CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS INTERNACIONALES, CELEBRADAS EN MADRID. LOS DIAS 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 1990
LUGAR: Madrid
EDITOR: Fundación para el desarrollo del cooperativismo y la Economía Social (FUNDESCOOP)
AÑO: D.L. 1991
- TÍTULO:** AUTOSUFFISANCE ALIMENTAIRE, AUTONOMIE TECHNOLOGIQUE ET PROGRES SOCIAL EN AFRIQUE
LUGAR: Genève
EDITOR: Institut international d'études sociales
AÑO: 1984
- TÍTULO:** AVENIR DES COOPÉRATIVES OUVRIÈRES EN EUROPE
LUGAR: Luxembourg
EDITOR: Comisión de las Comunidades Europeas
AÑO: 1988
- TÍTULO:** AVENIR DU MONDE RURAL
LUGAR: Bruxelles
EDITOR: Commission des Communautés Européennes
AÑO: 1988
- TÍTULO:** AVIS DU COMITE ECONOMIQUE ET SOCIAL SUR LA "CONTRIBUTION DU SECTEUR COOPERATIF AU DEVELOPPEMENT REGIONAL". 28 septembre 1989. (Folleto)
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas
AÑO: 1989
- TÍTULO:** AYUDAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS
LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
AÑO: 1995 (4ª ed.)
- TÍTULO:** AYUDAS AL COOPERATIVISMO AGRARIO VALENCIANO
LUGAR: Valencia
EDITOR: Conselleria de Agricultura
- TÍTULO:** BIBLIOGRAPHY OF PUBLICATIONS ISSUED BY UNESCO OR UNDER ITS AUSPICES
LUGAR: Paris
EDITOR: Unesco
AÑO: 1973
- TÍTULO:** BREVE DICCIONARIO DEL TRATADO DE UNION EUROPEA
LUGAR: Madrid
EDITOR: Política Exterior, Revista trimestral
AÑO: 1992
- TÍTULO:** BUSCANDO LA EQUIDAD
LUGAR: Ginebra
EDITOR: Organización Internacional del Trabajo (OIT)
AÑO: 1987
- TÍTULO:** CAMBIO RURAL EN EUROPA : COLOQUIO DE MONTPELIER 1987
LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
AÑO: [1987?]
- TÍTULO:** CAMBIO SOCIAL Y ACCION LOCAL. RESPUESTAS A LAS DESIGUALDADES EN LAS ZONAS URBANAS
LUGAR: Irlanda
EDITOR: Loughlinstown House, Shankill
AÑO: 1990
- TÍTULO:** CAMBIO TECNOLÓGICO Y REPERCUSIONES EN LOS EMPLEOS
LUGAR: San Sebastián
EDITOR: Cidec (Gobierno Vasco)
AÑO: 1991
- TÍTULO:** CAMPAÑA PARA UN USO RACIONAL DEL PAPEL
LUGAR:
EDITOR: HIPACOOOP
AÑO: 1993
- TÍTULO:** CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LA EMPRESA COOPERATIVA
LUGAR: Buenos Aires
EDITOR: INTERCOOP
AÑO: 1974

TÍTULO: CASOS DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

LUGAR: Valencia
EDITOR: Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana. IMPIVA
AÑO: D.L. 1991

TÍTULO: CASTILLA-LA MANCHA EN PLENA NATURALEZA

LUGAR:
EDITOR: Consejería de Industria y Turismo - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
AÑO:

TÍTULO: CATELEG DEL FONS BIBLIOGRAFIC DE LA BIBLIOTECA DE LA FUNDACIO ROCA GALES

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Fundació Roca Galés
AÑO: 1997

TÍTULO: CATALOGO DE INVESTIGACION

LUGAR: Valencia
EDITOR: Universitat de Valencia, Consell Social
AÑO: D.L. 1990

TÍTULO: CATALOGO DE PUBLICACIONES PERIODICAS

LUGAR: Turin
EDITOR: OIT - ILO International training centre
AÑO: 1991

TÍTULO: CATALOGO DE SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

LUGAR: Valencia
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1990

TÍTULO: CENT ANYS DE LA COOPERATIVA "LA AGRICOLA" DE ST. FRUITOS DE BAGES. 1893-1993

LUGAR: Barcelona
EDITOR: IPFC
AÑO: 1995

TÍTULO: CENTRAL AND EAST EUROPEAN COUNTRIES. ICA SEMINAR ON COOPERATIVE LEGISLATION, Prague 1990.

LUGAR: Geneva
EDITOR: International Labour Office - INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
AÑO: 1991

TÍTULO: CENTRO ARAGONES DE INFORMACION RURAL EUROPEA (CAIRE)

LUGAR: Teruel
EDITOR: CAIRE
AÑO: 1994

TÍTULO: CESHOSLOVENSKA DRUZSTVA V ROZVOJOI SOCIALISTIVKE SPOLEKOSTI = CZECHOSLOVAK COOPERATIVES AND SOCIALIST DEVELOPMENT

LUGAR: Praha
EDITOR: Czechoslovakia's Central Cooperative Council
AÑO: 1978

TÍTULO: CHAMBRES D'HOTES ET GITES PRESTIGE 1993

LUGAR: Paris
EDITOR: Gîtes de France
AÑO: 1993

TÍTULO: CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LA ECONOMIA SOCIAL EN CANARIAS

LUGAR: Las Palmas de Gran Canaria
EDITOR: Gobierno de Canarias y COECAN
AÑO: 1993

TÍTULO: CISMA EN LA EDUCACION DEL TRABAJO SOCIAL. UN ¿ENFASIS EN EL INDIVIDUO O EN LA SOCIEDAD? : IV Seminario del Grupo Regional Europeo de Escuelas de Trabajo Social

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Escola Universitària de Treball Social
AÑO: 1989

TÍTULO: CLAVES PARA LA CREACION DE EMPLEO

LUGAR: Madrid
EDITOR: Revista del Instituto de Estudios Económicos (monográfico)
AÑO: 1990, nº 3

TÍTULO: CO-OPERATIVE LEGISLATION IN CENTRAL AND EASTERN EUROPE COUNTRIES. TEXTS

LUGAR: Geneva
EDITOR: International Labour Office - International Co-operative Alliance
AÑO: 1991

TÍTULO: CO-OPERATIVES A REVIEW OF CO-OPERATIVE DEVELOPMENT IN THE AFRICAN REGION: SCOPE, IMPACT AND PROSPECTS

LUGAR: Geneva
EDITOR: International Labour Office
AÑO: 1988

TÍTULO: CODE DE LA SECURITE SOCIALE. MUTUALITE SOCIALE AGRICOLE. CODE DE LA MUTUALITE

LUGAR: Paris
EDITOR: Dalloz
AÑO: 1992

TÍTULO: CODE DES MARCHÉS PUBLIC : (DECRETS EN CONSEIL D'ETAT ET DÉCRETS)

LUGAR: Paris
EDITOR: Journal Officiel de la République Française
AÑO: 1991

TÍTULO: CODIGO DE COMERCIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS

LUGAR: Madrid
EDITOR: Civitas
AÑO: 1992

TÍTULO: COLLOQUE NATIONAL D'ALBI : MUTUALITÉ ET PROTECTION SOCIALE : 24-25-26 SEPTIEMBRE 1987

LUGAR: [Paris]
EDITOR: Mutualité Française
AÑO: [1987]

TÍTULO: COMERCIO EXTERIOR : EXPORT-IMPORT

LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 1989

TÍTULO: COMERCIO EXTERIOR. TÉCNICAS DE FINANCIACIÓN

LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 1993

TÍTULO: COMMENT PARVENIR A L'AUTOSUFFISANCE: ESSAIS ET DIFICULTES AU SENEGAL, AU GHANA ET EN TANZANIE

LUGAR: Genève
EDITOR: Institut international d'études sociales.
AÑO: 1983

TÍTULO: COMMUNICATION DE LA COMMISSION AUX ETATS MEMBRES. DEVELOPPEMENT RURAL "LEADER"

LUGAR: Bruxelles
EDITOR: Commission des Communautés Européennes
AÑO: 1990

TÍTULO: COMO UTILIZAR EL MERCADO DE FUTUROS DE CITRICOS
LUGAR: Valencia
EDITOR: Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente
AÑO: 1995

TÍTULO: COMPETITIVIDAD Y COHESION: LAS TENDENCIAS DE LAS REGIONES. QUINTO INFORME PERIÓDICO SOBRE LA SITUACIÓN Y LA EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS REGIONES DE LA COMUNIDAD
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Comisión Europea
AÑO: 1994

TÍTULO: COMPILACIO DE DISPOSICIONS VIGENTS DE LA CONSELLERIA DE TREBALL I AFERS SOCIAL 1982-1992
LUGAR: Valencia
EDITOR: Generalitat Valenciana. Conselleria de Treball i Afers Socials
AÑO: 1991

TÍTULO: COMUNIDAD DE BIENES, COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS DE EMPRESA
LUGAR: Madrid
EDITOR: Colegios Notariales de España
AÑO: 1996

TÍTULO: CONDICIONES DE VIDA EN LA EUROPA URBANA
LUGAR: Luxemburgo
EDITOR: CEE
AÑO: 1990

TÍTULO: CONFEDERACION URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS (CUDECOOP)
LUGAR: Uruguay (Argentina)
EDITOR: CUDECOOP
AÑO: [s.a.]

TÍTULO: CONFERENCE SUR LE TOURISME: HORIZON 1992
LUGAR: Bruxelles
EDITOR: Commission des Communautés Européennes
AÑO: 1987

TÍTULO: CONFERENCIA DE VOLUNTARIADO (1988. Vitoria)
LUGAR: Alava
EDITOR: Diputación Foral de Alava. Departamento de Bienestar Social
AÑO: 1989

TÍTULO: CONFERENCIA NACIONAL "LA MUJER Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO" (1ª. 1989.)
LUGAR: Lima (Perú)
EDITOR: La Conferencia
AÑO: 1990

TÍTULO: CONFERENCIAS Y PONENCIAS SOBRE MUTUALISMO. NOVIEMBRE 1989/1990
LUGAR: Madrid
EDITOR: Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social.
AÑO: 1990

TÍTULO: CONGRES D'ESTUDIS COMARCALS DEL CAMP DE TURIA (1º. 1990. Liria)
LUGAR: Benaguasil
EDITOR: Institut d'Estudis Comarcals del Camp de Turia
AÑO: 1991

TÍTULO: CONGRESO DE AGRICULTURA ECOLOGICA (1º. 1997. Burjasot, Valencia)
LUGAR: Valencia
EDITOR: Centro Rural de Información Europea (CRIE)
AÑO: 1997

TÍTULO: CONGRESO DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVO, Cali 4-8 Diciembre 1976
LUGAR: Cali
EDITOR: El Congreso
AÑO: 1976

TÍTULO: CONGRESO DE LA ACI (30º. 1992. Tokio)
LUGAR:
EDITOR: Alianza Cooperativa Internacional
AÑO: 1992

TÍTULO: CONGRESO DE LA ACI (31º. 1995. Manchester)
LUGAR: Geneva
EDITOR: Alianza Cooperativa Internacional
AÑO: 1995

TÍTULO: CONGRESO DE LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA (1º. 1984. Benidorm)
LUGAR: Valencia
EDITOR: Cajas Rurales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia
AÑO: 1985

TÍTULO: CONOCER PARA PREVENIR. JORNADAS EUROPEAS TECNICO-SINDICALES SOBRE ENFERMEDADES DEL TRABAJO, Valencia abril 1992
LUGAR: Valencia
EDITOR: L'Eixam-FEIS
AÑO: 1992

TÍTULO: CONTABILIDAD DE EXPLOTACION SIMPLIFICADA
LUGAR: Buenos Aires
EDITOR: INTERCOOP
AÑO: 1974

TÍTULO: CONTRATACION LABORAL
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1994 (7ª ed)

TÍTULO: CONTRATACION LABORAL. Modalidades y estímulos
LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 1993 (6ª ed)

TÍTULO: CONTRATACION LABORAL. Modalidades y estímulos. (Separata de la 6ª edición del Dossier "Contratación...")
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1994

TÍTULO: CONTRATTO COLLETTIVO NAZIONALE DI LAVORO PER I DIPENTI DELLA COOPERATIVE DI PRODUZIONE E LAVORO DELL'EDILIZIA E ATTIVITA AFFINIA IN VIGORE DAL 1º LUGLIO 1979
LUGAR: Modena
EDITOR: Cooperative de produzione e lavoro
AÑO: 1979

TÍTULO: CONVEGNO DI STUDIO SULLE COOPERATIVE
LUGAR: Milano
EDITOR: Giuffré Editore
AÑO: 1982

TÍTULO: CONVOCATORIAS 1990, PLAN NACIONAL DE I+D
LUGAR: Madrid
EDITOR: Secretaria General del Plan Nacional I+D
AÑO: 1990

TÍTULO: COOPERATIVA DE TRABAJADORES : ECONOMIA BASICA : ELEMENTO DIDACTICO PARA SOCIOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES, UNA
LUGAR: Ginebra
EDITOR: OIT ; MATCOM
AÑO: 1988 imp.

TÍTULO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, LA
LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales
AÑO: 1986, 3ª ed.

TÍTULO: COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNA ALTERNATIVA DE EMPLEO (comic)
LUGAR: Madrid
EDITOR: COCETA
AÑO: 1997

TÍTULO: COOPERATIVAS ELECTRICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. 70 AÑOS DE PROVEEDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LUGAR: Valencia
EDITOR: Federación Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana
AÑO: 1992

TÍTULO: COOPERATIVAS: EMPRESAS CON MUCHO QUE DECIR (PROYECTO FOCUS)
LUGAR: Valencia
EDITOR: Fvecta
AÑO: 1996

TÍTULO: COOPERATIVAS VALENCIANAS ANTE EL MERCADO UNICO EUROPEO, LAS : DEL 8 AL 12 DE JULIO DE 1991 : [SEMINARIO]
LUGAR: Valencia
EDITOR: Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIIMP)
AÑO: 1991

TÍTULO: COOPERATIVE E CONSORZI
LUGAR: Napoles
EDITOR: ESI
AÑO: 1983

TÍTULO: COOPERATIVES, ALTERNATIVA A LA CRISIS D'Ocupacio? : PONENCIES I COL·LOQUIS DEL SEMINARI CELEBRAT A BARCELONA ELS DIES 2, 3, I 4 DECEM. 1986, LES
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya, Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives
AÑO: 1987

TÍTULO: COOPERATIVES D'ENSENYAMENT A CATALUNYA, LES
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya, Direcció General de Cooperació
AÑO: 1987

TÍTULO: COOPERATIVES I SINDICATS DAVANT LA CRISI : JORNADES INTERNACIONALS DE DEBAT (1983, Barcelona)
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Fundació Roca i Galés : Centre d'Estudis Socials
AÑO: D.L. 1984

TÍTULO: COOPERATIVISME DE TREBALL ASSOCIAT A CATALUNYA, EL
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya, Direcció General de Cooperació
AÑO: 1986

TÍTULO: COOPERATIVISME I ESCOLA : GUIA JOVE DEL COOPERATIVISME
LUGAR: Valencia
EDITOR: Generalitat Valenciana - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Direcció General de Centres i Promoció Educativa. Servei de Programes d'alumnes
AÑO: 1989

TÍTULO: COOPERATIVISMO AGRARIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, EL
LUGAR: Valencia
EDITOR: Instituto de Cooperativismo Agrario Valenciano (ICAV)
AÑO: Valencia

TÍTULO: CREACION DE EMPRESAS. El plan de financiación
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1994

TÍTULO: CREACION DE EMPRESAS. Formas jurídicas y trámites legales
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1993 (5ª ed)

TÍTULO: CREACION DE UN CLIMA POSITIVO Y CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO EN AMERICA LATINA
LUGAR: Ginebra
EDITOR: Organización Internacional del Trabajo (OIT)
AÑO: 1996

TÍTULO: CREAR RIQUEZA SOLIDARIAMENTE, SAL : [SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES]
LUGAR: Valencia, Alicante
EDITOR: Federación de Sociedades Anónimas Laborales (FESAL)
AÑO: D.L. 1990

TÍTULO: CRITERIOS DE APLICACION A LAS COOPERATIVAS VALENCIANAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD
LUGAR: Valencia
EDITOR: Generalitat Valenciana - IPFC
AÑO: 1992

TÍTULO: CUARTAS JORNADAS DE COOPERATIVAS DE EUSKADI
LUGAR: Vitoria
EDITOR: Gobierno Vasco
AÑO: 1986

TÍTULO: CURSO DE TURISMO RURAL, Septiembre 1992, Marzo 1993,
LUGAR: CASTELLON
EDITOR: MAS DE NOGUERA
AÑO: 1992

TÍTULO: DE CARA A L'ANY 2000 (Folleto)
LUGAR: Cataluña
EDITOR: IPFC
AÑO: 1986

TÍTULO: DECISION DEL CONSEJO de 13 de julio de 1992 por la que se aprueba un plan de medidas comunitarias en favor del turismo
LUGAR: Madrid
EDITOR: Estudios Turísticos
AÑO: 1992

TÍTULO: DECLARACION DE CALVIA SOBRE TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO

LUGAR: Mallorca
EDITOR: Conferencia
AÑO: 1997

TÍTULO: DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 1985

TÍTULO: DESARROLLO LOCAL, REGULACION ECONOMICA Y CONCERTACION SOCIAL

LUGAR: Madrid
EDITOR: Iniciativas Regionales Madrileñas (IRMASA)
AÑO: 1992

TÍTULO: DESARROLLO LOCAL Y JUVENTUD : 1er. ENCUENTRO EUROPEO SOBRE INICIATIVAS LOCALES DE DESARROLLO Y POLITICAS DE JUVENTUD EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LUGAR: Oviedo
EDITOR: Principado de Asturias
AÑO: D.L. 1991

TÍTULO: DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE EN ZONAS DESFAVORECIDAS Seminario (1992. Cuenca)

LUGAR: Madrid
EDITOR: MOPT
AÑO: 1992

TÍTULO: DIA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO (72º. 1994. Valencia)

LUGAR: Valencia
EDITOR:
AÑO: 1994

TÍTULO: DICTAMEN DEL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE LA "CONTRIBUCION DEL SECTOR COOPERATIVO AL DESARROLLO REGIONAL". 28 de Septiembre de 1989 (Folleto)

LUGAR: Bruselas
EDITOR: Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas
AÑO: 1989

TÍTULO: DILEMA DEL SECTOR NO ESTRUCTURADO, EL

LUGAR: Ginebra
EDITOR: Oficina Internacional del Trabajo
AÑO: 1991

TÍTULO: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS

LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Trabajo y Seguridad
AÑO: cop. 1991

TÍTULO: DIRECTIVE DU CONSEIL DU 17 AVRIL 1972 CONCERNANT L'ENCOURAGEMENT A LA CESSATION DE L'ACTIVITE AGRICOLE ET A L'AFFERTATION DE LA SUPERFICIE AGRICOLE UTILISEE A DES FINS D'AMELIORATION DES STRUCTURES (Folleto)

LUGAR:
EDITOR: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
AÑO: 1972

TÍTULO: DIRECTIVE DU CONSEIL DU 17 AVRIL 1972 CONCERNANT L'INFORMATION SOCIO-ECONOMIQUE ET LA QUALIFICATION PROFESSIONNELLE DES PERSONNES TRAVAILLANT DANS L'AGRICULTURE (Folleto)

LUGAR:
EDITOR: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
AÑO: 1972

TÍTULO: DIRECTIVE DU CONSEIL DU 17 AVRIL 1972 CONCERNANT LA MODERNISATION DES EXPLOITATIONS AGRICOLES (Folleto)

LUGAR:
EDITOR: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
AÑO: 1972

TÍTULO: DIRECTIVE DU CONSEIL DU 28 AVRIL 1975 SUR L'AGRICULTURE DE MONTAGNE ET DE CERTAINES ZONES DEFAVORISEES (Folleto)

LUGAR:
EDITOR: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
AÑO: 1975

TÍTULO: DIRECTORI DE CENTRES DE FORMACIO COOPERATIVA

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives
AÑO: 1989

TÍTULO: DIRECTORI DE COOPERATIVES AGRARIES DE CATALUNYA

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Federació de Caixes Rurals de Catalunya
AÑO: 1986

TÍTULO: DIRECTORI DE COOPERATIVES AGRARIES DE CATALUNYA

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Caixa d'estalvis de Catalunya
AÑO: 1981

TÍTULO: DIRECTORI DE COOPERATIVES DE CONSUMIDORS DE CATALUNYA

LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya, Direcció General de Cooperació
AÑO: 1988

TÍTULO: DIRECTORIO DE COOPERATIVAS ASOCIADAS A LA UNION DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCMTA)

LUGAR: Madrid
EDITOR:
AÑO: 1992

TÍTULO: DIRECTORIO DE EMPRESAS DE ASESORAMIENTO TECNICO

LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: D.L. 1990

TÍTULO: DIRECTORIO DE LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO VALENCIANO

LUGAR: Valencia
EDITOR: Conselleria de Agricultura i Pesca
AÑO: 1998

TÍTULO: DIRECTORIO DE LAS FUNDACIONES ESPAÑOLAS

LUGAR: Madrid
EDITOR: Centro de Fundaciones
AÑO: 1986 + anexo 1991 + anexo 1992

TÍTULO: DIRECTORIO DE MUTUALIDADES ESPAÑOLAS 1991

LUGAR: Barcelona
EDITOR: [Congreso Español de Mutualidades]
AÑO: 1991

TÍTULO: DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Agricultura, Instituto de Fomento Asociativo Agrario
AÑO: 1992

TÍTULO: DIRECTORIO INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
LUGAR: Barcelona
EDITOR: IMPI (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial)
AÑO: 1994

TÍTULO: DIRECTORIO Y GUIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS VALENCIANAS
LUGAR: Valencia
EDITOR: Conselleria de Agricultura i Pesca
AÑO: 1995

TÍTULO: DIRECTORY OF AGRICULTURAL CO-OPERATIVES AND OTHER FARMER CONTROLLED BUSINESSES IN THE UNITED KINGDOM
LUGAR: Oxford
EDITOR: Plunkett Foundation
AÑO: 1994

TÍTULO: DIREX : DIRECTORIO DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR. COMUNIDAD VALENCIANA
LUGAR: Valencia
EDITOR: Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana, IMPIVA
AÑO: 1991

TÍTULO: DIRNOVA : DIRECTORIO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ESPAÑA
LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 1988

TÍTULO: DIRNOVA : DIRECTORIO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ESPAÑA
LUGAR: Valencia
EDITOR: IMPIVA
AÑO: 2ª ed., 1991

TÍTULO: DISCAPACITADOS Y NEGOCIACION COLECTIVA EN EL PAIS VALENCIANO
LUGAR: Valencia
EDITOR: Fundació d'Estudis i Iniciatives Socio-laborals (FEIS), Confederación Sindical de Comissions Obreres del P.V. (CC.OO)
AÑO: D.L. 1990

TÍTULO: DISEÑO DE PROGRAMAS FINANCIEROS PARA COOPERATIVAS DE TRABAJADORES Y EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL, EL
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1988

TÍTULO: DISPOSICIONES LEGALES. COOPERATIVAS CON SECCION DE CREDITO
LUGAR: Valencia
EDITOR: Generalitat Valenciana
AÑO: 1991

TÍTULO: DOCUMENTACION. RECOPIACION NORMAS UNE
LUGAR: Madrid
EDITOR: Aenor
AÑO: 1997

TÍTULO: DOCUMENTO DEL CONSIGLIO DILETTIVO SULLE STRUTTURE CONSORTILI LE SEZIONI SOCI E LA PROMOZIONE COOPERATIVA
LUGAR: Modena (Italia)
EDITOR: Associazione Nazionale Cooperative di Produzione e Lavoro
AÑO: 1975

TÍTULO: DOSSIER DE PRENSA
LUGAR: [Valencia]
EDITOR: GRUPO COOP [etc]
AÑO: [1991]

TÍTULO: ECOLOGIA Y SOCIEDAD
LUGAR: Madrid
EDITOR: Calenda Editorial, S.A.
AÑO: 1992

TÍTULO: ECONOMIA DE MERCADO Y COOPERATIVISMO EN EL VALLE DEL JERTE
LUGAR: Cáceres
EDITOR: Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, S. Coop. Ltda.
AÑO: 1988

TÍTULO: ECONOMIA DEL SECTOR NO LUCRATIVO
LUGAR: Madrid
EDITOR: Revista Economistas nº 51
AÑO: 1991

TÍTULO: ECONOMIA SOCIAL Y EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. JORNADAS INTERNACIONALES, LA
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1989

TÍTULO: EDUCACIO PER A LA COOPERACIO A L'ESCOLA
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya
AÑO: 1988

TÍTULO: EDUCACIO PER A LA COOPERACIO A L'ESCOLA
LUGAR: Barcelona
EDITOR: Generalitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament, Departament d'Agricultura Ramaderia i Pesca, Departament de Treball
AÑO: 1988

TÍTULO: EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL EN ESPAÑA. INFORME PRELIMINAR.
LUGAR: Madrid
EDITOR: IRYDA Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
AÑO: 1992

TÍTULO: EL FUTURO DE LA ECONOMIA SOCIAL, JORNADAS TÉCNICAS CATALANAS
LUGAR: Barcelona
EDITOR: FESALC
AÑO: 1988

TÍTULO: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: SU APLICACION EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1986

TÍTULO: EL MERCADO DE TRABAJO EN PERSPECTIVA EUROPEA
LUGAR: Madrid
EDITOR: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social
AÑO: 1997

TÍTULO: EL SECRETO DE ROCHDALE. EL COOPERATIVISMO COMO METODO EDUCATIVO
LUGAR: Buenos Aires
EDITOR: INTERCOOP
AÑO: 1973

TÍTULO: EL SECTOR AGRARIO VALENCIANO

LUGAR: Valencia

EDITOR: Generalitat Valenciana. Conselleria d'Agricultura i Pesca. Secretaria General. Servei d'Estudis Agraris i Comunitaris.

AÑO: 1986

TÍTULO: EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO.

TRADICIÓN, EXPERIENCIAS Y PROYECCIONES

LUGAR: Chile

EDITOR: Confederación General de Cooperativas de Chile (CONFECOOP)

AÑO: 1998

TÍTULO: EL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE 1992

LUGAR: Santiago de Chile

EDITOR: Departamento de Cooperativas, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

AÑO: 1992

TÍTULO: EL TURISMO EN LA COMUNIDAD

VALENCIANA 1992

LUGAR: Valencia

EDITOR: Generalitat Valenciana Conselleria d'Industria, Comerç i Turisme

AÑO: 1993

TÍTULO: ELEMENTI DI DIRITTO SOCIETARIO E COOPERATIVO

LUGAR: Roma (Italia)

EDITOR: Ministerio de Trabajo

AÑO: 1976

TÍTULO: EMPRESAS DE TRABAJO ASOCIADO:

HIPOTESIS PARA LA INVESTIGACION Y

ESTRUCTURAS DE APOYO Contiene:

I. DIEZ HIPOTESIS PARA LA INVESTIGACION DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO ASOCIADO. Por Alfonso Carlos Morales

II. CRISIS ECONOMICA Y CAMBIO ESTRUCTURAL. EL PAPEL DE LAS ESTRUCTURAS DE APOYO A LAS EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. Por Rafael Chaves y Jonathan Bland

LUGAR: Valencia

EDITOR: Ciriéc

AÑO: 1994

TÍTULO: ENCUENTRO SOBRE ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO : PONENCIAS E INTERVENCIONES

LUGAR: Madrid

EDITOR: Instituto de Estudios Fiscales

AÑO: 1984

TÍTULO: ENCUESTA SECCIONES DE CREDITO DE COOPERATIVAS AGRARIAS. PROVINCIA DE

VALENCIA. 1993

LUGAR: Valencia

EDITOR: Uteco

AÑO: 1993

TÍTULO: ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

LUGAR: [Madrid]

EDITOR: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto de Relaciones Agrarias

AÑO: [1988]

TÍTULO: ENTRE LO GLOBAL Y LO LOCAL (nº 30 de la Revista "Sociología del Trabajo")

LUGAR: Madrid

EDITOR: Siglo XXI de España Editores

AÑO: 1997

TÍTULO: ESPACIO Y LA INNOVACION PROPIOS DEL DESARROLLO LOCAL, EL

LUGAR: Madrid

EDITOR: Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A. (IRMASA)

AÑO: 1991

TÍTULO: ESPAÑA-COLOMBIA. COOPERATIVISMO

LUGAR: Colombia

EDITOR: Instituto de Cooperación Iberoamericana I.C.I., Confederación de Cooperativas de Colombia. Plaza & Janes

AÑO:

TÍTULO: ESTANCIAS EN EL CAMPO

LUGAR: Palma de Mallorca

EDITOR: Govern Balear

AÑO: s.a.

TÍTULO: ESTATUT FISCAL DE LES COOPERATIVES

LUGAR: Valencia

EDITOR: Centre Educació Cooperativa

AÑO: 1969

TÍTULO: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL

SISTEMA COLAC. DECADA DEL 90

LUGAR: Panamá

EDITOR: Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito

AÑO:

TÍTULO: ESTUDIO DIPLOMADO EN CIENCIAS

ECONOMICAS Y COOPERATIVAS Y EL INSTITUTO

DE COOPERACION EN LOS PAISES EN VIAS DE

DESARROLLO (ICPD) EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PHILIPPS-

UNIVERSIDAD MARBURG/LAHN

LUGAR: Marburg, Lahn, República Federal de Alemania

EDITOR: Instituto por la Cooperación en los Países en

Vías de Desarrollo

AÑO: 1987

TÍTULO: ESTUDIO FINANCIERO DE LAS

MUTUALIDADES

LUGAR: Barcelona

EDITOR: [Congreso Español de Mutualidades]

AÑO: 1991

TÍTULO: ESTUDIOS SOBRE CONSUMO

LUGAR: Madrid

EDITOR: Revista del Instituto Nacional de Consumo

AÑO: 1991 (nº 21)

TÍTULO: ETICA DE LOS NEGOCIOS (II Seminario)

LUGAR: Valencia

EDITOR: Bancaixa

AÑO: 1993

TÍTULO: EUROPA SOCIAL. LA DIMENSION SOCIAL DEL MERCADO INTERIOR

LUGAR: Bruselas

EDITOR: Comisión de las Comunidades Europeas

AÑO: 1988

TÍTULO: EUROPE CENTRALE ET ORIENTALE : GUIDE

PRACTIQUE

LUGAR: Paris

EDITOR: Centre Français du Commerce Extérieur (etc.)

AÑO: cop. 1991

TÍTULO: EUROPEOS Y LAS VACACIONES, LOS

LUGAR: Bruselas

EDITOR: Comisión de las Comunidades Europeas

AÑO: 1986

TÍTULO: EXPERIENCIAS DE EMPLEO : [CONVENIOS DE COLABORACION SOCIAL 1989]

LUGAR: Madrid

EDITOR: Subdirección General de Promoción de Empleo,

INEM

AÑO: [1990]

TÍTULO: EXPERIENCIAS EN FORMACION CONTINUA PARA DIRIGENTES DE PYMES

LUGAR: San Sebastián

EDITOR: Cidec (Gobierno Vasco)

AÑO: 1991

TITULO: FAIT COOPERATIF ET MUTUALISTE, LE :
ACTES DU COLLOQUE PLURIDISCIPLINAIRE,
LIMOGES, 12, 13, 14 NOVEMBRE 1981
LUGAR: Limoges
EDITOR: UER des Lettres et des Sciences Humaines
AÑO: 1983

TITULO: FAIT COOPERATIF ET MUTUALISTE, LE : SON
ROL DANS LE DEVELOPPEMENT REGIONAL II :
ACTES DU 2E COLLOQUE PLURIDISCIPLINAIRE,
LIMOGES 1984
LUGAR: Limoges
EDITOR: UER des Lettres et des Sciences Humaines
AÑO: 1987

TITULO: FCTAC, 2º CONGRES. PONENCIES I
INTERVENCIONS
LUGAR: Barcelona
EDITOR: FCTAC
AÑO:

TITULO: FEMMES FORMATION DEVELOPPEMENT :
(BIBLIOGRAFIA)
LUGAR: Turin
EDITOR: OIT/TURIN - Centre de Ressources Didactiques
AÑO: 1990

TITULO: FINANCEMENT DE L'ECONOMIE PUBLIQUE
SOCIALE ET COOPERATIVE; COMPTE RENDU DU
XVII CONGRÈS INTERNATIONAL DE L'ECONOMIE
PUBLIQUE, SOCIALE ET COOPERATIVE, LE
LUGAR: Liège
EDITOR: CIRIEC
AÑO: 1986

TITULO: FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL
LUGAR: Madrid
EDITOR: Infes
AÑO: 1993

TITULO: FONDOS ESTRUCTURAIS
LUGAR: [Santiago de Compostela]
EDITOR: Xunta de Galicia, Consellería de Economía e
Facenda
AÑO: D.L. 1989

TITULO: FORMACION Y PYMES. Programas Europeos
LUGAR: Valencia
EDITOR: Impiva
AÑO: 1993

TITULO: FORMAZIONE E SVILUPPO COOPERATIVO
LUGAR: Roma
EDITOR: LEGA
AÑO: 1978

TITULO: FORMULARIOS DE COOPERATIVAS
LUGAR: Granada
EDITOR: Comares
AÑO: 1990

TITULO: FUNCION COMERCIAL, MARKETING, LA
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1988

TITULO: FUNCION ECONOMICO-FINANCIERA, LA
LUGAR: Madrid
EDITOR: FUNDESCOOP
AÑO: 1988

TITULO: FUNDACIONES Y PROTECTORADOS :
[JORNADA DE ENCUENTRO ENTRE FUNDACIONES
21 MARZO DE 1985]
LUGAR: Madrid
EDITOR: Centro de Fundaciones
AÑO: D.L. 1986

TITULO: FUNDACIONES Y PROTECTORADOS :
[JORNADA DE ENCUENTRO ENTRE FUNDACIONES
21 MARZO DE 1985]
LUGAR: Madrid
EDITOR: Centro de Fundaciones
AÑO: D.L. 1986

TITULO: FUTURES. PLAN MARCO DE
COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL
LUGAR: Madrid
EDITOR: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
AÑO: 1992

TITULO: FUTURO DEL MUNDO RURAL (Comunicación
de La Comisión)
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Comisión de las Comunidades Europeas
AÑO: 1988

TITULO: GESTION DE LA CALIDAD Y POLITICA DE
MARKETING EN LAS EMPRESAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
LUGAR: Valencia
EDITOR: Fundación Aster
AÑO: 1997

TITULO: GESTION DE SERVICIOS DE APOYO A
PERSONAS. Cuatro monográficos
LUGAR: Valencia
EDITOR: Proyecto Integral para el desarrollo de una oferta
profesionalizada y eficiente de Servicios Sociales y
Socio-Sanitarios
AÑO: 1997

TITULO: GESTION DES RESSOURCES EN EAU :
POLITIQUES INTÉGRÉES
LUGAR: Paris
EDITOR: Organisations de Coopération et de
Développement Economiques (OCDE)
AÑO: cop. 1989

TITULO: GITES ACCESSIBLES A TOUS
LUGAR: Paris
EDITOR: Gîtes de France
AÑO: 1993

TITULO: GITES D'ETAPE ET CAMPINGS A LA FERME
(1992)
LUGAR: Paris
EDITOR: Gîtes de France Service
AÑO: 1992

TITULO: GITES DE NEIGE 1992-1993
LUGAR: Paris
EDITOR: Gîtes de France Service
AÑO: 1992

TITULO: GITES ET LOGIS DE PECHE (1993)
LUGAR: Paris
EDITOR: Gîtes de France
AÑO: 1992

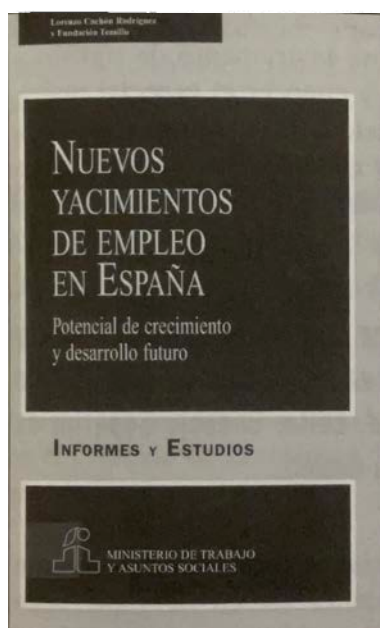
TITULO: GLOSSARI DE TERMES AMBIENTALS
LUGAR: Valencia
EDITOR: Fundació Bancaixa
AÑO: 1996

TITULO: GROUPEMENT DES BANQUE COOPERATIFS
LUGAR: Bruselas
EDITOR: Groupement...
AÑO:

TITULO: GRUP EMPRESARIAL COOPERATIU
VALENCIA
LUGAR: Valencia
EDITOR: Grup Empresarial Cooperatiu Valencia
AÑO: 1988

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

Cachón Rodríguez, Lorenzo, 98, *Nuevos yacimientos de empleo en España. Potencial de crecimiento y desarrollo futuro*, Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.



Las sociedades viven cambios de gran relevancia que producen nuevas necesidades individuales o colectivas. Junto a estos cambios, Europa arrastra un importante déficit de empleo. Los campos de actuación de los nuevos yacimientos de empleo pueden venir a ayudar a solucionar este déficit de empleo satisfaciendo adecuadamente aquellas necesidades sociales.

Esta es una de las tesis defendidas por el Libro Blanco Crecimiento, Competitividad y Empleo (1993), y que otros documentos comunitarios han seguido defendiendo hasta la Cumbre de Luxemburgo sobre el Empleo (noviembre, 1997)

Numerosas experiencias concretas que se están desarrollando en España y en el resto de la Unión Europea demuestran sobre el terreno el interés de los nuevos yacimientos de empleo y sus posibilidades.

Los nuevos yacimientos de empleo se pueden agrupar en cuatro grandes áreas. Los servicios de la vida diaria (como servicios a domicilio, cuidado de niños o la ayuda de a jóvenes en dificultad), los servicios de mejora del marco de vida (como mejora de las viviendas, energías renovables o revalorización de espacios urbanos), los servicios culturales y de ocio (como los nuevos fenómenos turísticos, la valorización del patrimonio cultural o el deporte) o los servicios de medio ambiente (como la gestión de los residuos, del agua y la protección del medio natural).

AA.VV., 1997, *Legislación aplicable a las cooperativas de crédito*, Edita: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

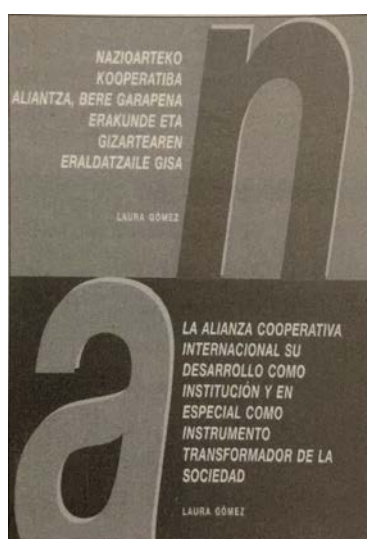
Este libro no tiene otro propósito que el de servir en los fines de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, como son la difusión y promoción de la educación y formación cooperativa, en este caso



orientada a facilitar el estudio y el manejo de las normas que constituyen el variado marco normativo que integra el régimen jurídico de entidades cooperativas de crédito.

Ante un panorama legislativo cuya principal característica es la dispersión, la UNACC ha visto conveniente llevar a cabo una obra en la que se agrupen en un sólo texto de fácil manejo el conjunto de las normas que, en el ámbito estatal, regulan estas entidades, incorporando además las oportunas concordancias entre dichas normas, así como diversas notas explicativas del articulado y referencias jurisdiccionales.

El libro se constituye de esta manera en un utilísimo instrumento de trabajo y consulta para todo aquel estudioso que quiera acercarse y conocer el especial marco jurídico de las cooperativas de crédito y cajas rurales, puesto que va a disponer de una obra en la que se han incluido, debidamente actualizados y concordados, los principales textos normativos que inciden en el funcionamiento societario, mercantil, laboral y financiero de aquellas entidades.



Gómez, Laura, 1998, *La Alianza Cooperativa Internacional, su desarrollo como institución y en especial como instrumento transformador de la sociedad*, Edita: Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, Vitoria-Gasteiz.

La Alianza Cooperativa Internacional es una organización no gubernamental creada en 1895, por tanto centenaria, que agrupa a cooperativas y sus socios de 94 países a través de sus organizaciones nacionales, contabilizándose en 1997 más de 650.000 sociedades y casi 800 millones de socios pertenecientes a las mismas.

Esta organización ha desempeñado su actividad internacional sin interrupción, a pesar de las dificultades, piénsense en las guerras, que se han presentado en este siglo largo de existencia y goza de un prestigio creciente no sólo en las cooperativas sino en el conjunto de la comunidad internacional, siendo así un organismo consultivo de primera clase de las Naciones Unidas.

Los valores del cooperativismo y su difusión a través de la Alianza Cooperativa Internacional han sido los temas estudiados por la autora del libro, Laura Gómez. Después de enfocar la institución y su evolución, la autora dedica la mayor parte de su tesis doctoral a los valores esenciales que se propagan desde la Alianza.

La autora de este libro es Abogado-Economista por la Universidad de Deusto, y tras unos años de trabajo profesional en el extranjero decidió materializar su vocación universitaria realizando su tesis doctoral que defendió en la Universidad de Deusto en 1997, haciéndose acreedora de la máxima distinción.

El Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE-EKGGK), por medio de esta obra, quiere acercar el trabajo desarrollado desde el ámbito puramente académico y universitario en el área cooperativa y empresarial, a quienes desempeñan su labor profesional y de gestión dentro de dichos sectores en la Comunidad Autónoma Vasca.

La presente publicación es fruto del Concurso de Tesis Doctorales organizado por el CSCE-EKGGK con la finalidad de incentivar y premiar el esfuerzo de quienes encaminan sus investigaciones a la mejor profundización y comprensión del sector de la economía que ha optado, al considerarlo más propio tanto para la participación social como para el progreso económico, por el modelo cooperativo como forma de desarrollar su actividad y conseguir sus fines.

VV.AA., 1998, *El Sector Cooperativo Chileno. Tradición, experiencias y proyecciones*. Edita: Confederación General de Cooperativas de Chile, Santiago de Chile.

El presente libro constituye un esfuerzo en plantear una visión panorámica del sector cooperativo chileno, en el contexto de la realidad del cooperativismo a nivel mundial.

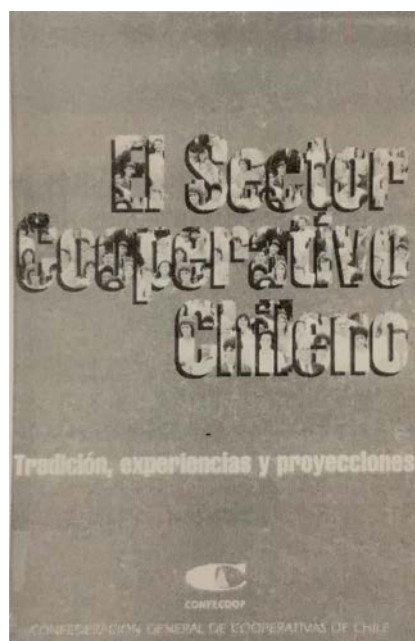
En Chile, desde la época del auge del sector cooperativo, década de los sesenta, no se ha realizado un esfuerzo sistemático público o privado, que intente presentar una visión sinóptica del cooperativismo del país latino.

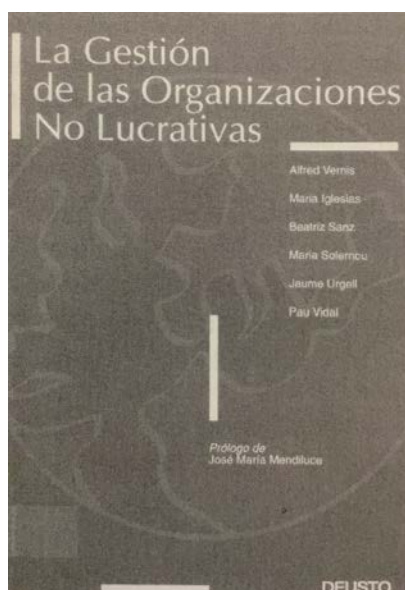
Este ha sido el esfuerzo encabezado por la Confederación General de Cooperativas de Chile, al cual se ha sumado la Universidad de Chile a través de su Programa de Investigación y Formación en Organizaciones Asociativas y Cooperativas, que busca contribuir a llenar en parte, la falta de debate sobre el aporte y trayectoria de un sector de la economía nacional que se encuentra plenamente vigente.

El libro se estructura en tres parte. La primera de ellas presenta una visión de la realidad cooperativa internacional para luego realizar un recorrido sobre la historia y secuencia general del sector cooperativo en Chile.

La segunda parte presenta un detalle sobre la trayectoria y situación de cada uno de los sectores cooperativos más significativos en la actualidad, donde, para cada uno de ellos, se ha puesto énfasis en la presentación de casos que permiten mostrar la riqueza y variedad del sector cooperativo chileno.

la tercera parte y final presenta una serie de reflexiones sobre la relación entre el sector cooperativo y otros temas de interés y debate nacional.





VV.AA., 1998, *La Gestión de las Organizaciones No Lucrativas*, Ed. Deusto, Bilbao.

Este libro pretende ser un manual que sirva para ayudar a las personas que dirigen los miles de asociaciones que hay en el país y que, a menudo, se encuentran sin los instrumentos necesarios para llevarlos adelante.

La obra quiere suscitar la reflexión de los responsables de las organizaciones no lucrativas, que hace muchos años que se preocupan de ayudar al resto de personas sin pararse a pensar que con esto no basta, que la sociedad lo que necesita son organizaciones que no sólo hagan el bien sino que lo hagan bien.

Partiendo de los valores intrínsecos del sector no lucrativo, el libro quiere ofrecer un conjunto de herramientas, instrumentos y técnicas de gestión que ayuden a conseguir que las organizaciones no lucrativas obtengan un mayor impacto social.



ESCOLA UNIVERSITÀRIA D'ESTUDIS EMPRESARIALS



Centro Internacional
de Investigación e
Información sobre
la Economía Pública,
Social y Cooperativa.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO